



UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DE LAS VILLAS  
VERITATE SOLA NOBIS IMPONETUR VIRILISTOGA. 1948

## *Trabajo de Diploma*

### *Jurídico Básico*

### *Facultad de Derecho*

**Título:** *El fenómeno de la indisciplina social y su trascendencia en la sociedad cubana actual.*

**Autor:** *Yisel Ortega Moreno.*

**Tutor:** *Dra. Yadira García Rodríguez.*

*Dra. Marta González Rodríguez*

**Curso Escolar:** *2013-2014.*

**CON SU ENTRAÑABLE TRANSPARENCIA**



*“Disciplina quiere decir orden, y orden quiere decir triunfo. Puesto que el cubano hace a su patria la ofrenda de su vida, hágala bien, y déle la vida de modo que le sirva, por el orden de sus servicios, en vez de serle inútil o dañar, por su desorden y torpeza en el instante de defenderla. La mejor disciplina es el empleo incesante contra el enemigo.”*

*José Martí*

*A mis padres y a mi hermano  
por su amor y paciencia  
en la formación de mi  
personalidad.*

## *Agradecimientos*

---

*El camino por la vida es arduo y tiene espinas, pero gracias al esfuerzo de manos amigas se convierte en una extraordinaria escuela, formadora de valores y enseñanzas que lo marcan por siempre.*

*A todos los profesores de la carrera por sus conocimientos y entrega sin límites, en especial, a Yulier, a Irina, a Marta y a Graciela.*

*A mi tutora la Dra. Yadira García Rodríguez por entregarme un poquito de su tiempo y de sus conocimientos.*

*A mami y papi por sembrar en mi extraordinarios valores humanos.*

*A mi hermano Yandy por existir y ser una ayuda incondicional en mi camino.*

*A mi hermano Yamil por entregarme sus experiencias y consejos.*

*A mi abuelita por ser la persona que me instruyó en el buen camino de la vida.*

*A Adrián por su paciencia, amor y comprensión.*

*A mi cuñados Deily y Adriel por compartir conmigo sus alegrías.*

*A mis niñitos lindos José Daniel y Yandy por alegrar cada una de mis mañanas.*

*A mi sobrino Yamil por haber sido el primero de mis niños.*

*A mis tías Ismary y Esther por su apoyo ilimitado.*

*A todos mis primos en especial a Fidel, a Luis y a Frank,*

## *Agradecimientos*

---

*A Fidel y Odalys por transmitirme sus experiencias y enseñanzas.*

*A todos aquellos que a lo largo de estos cinco años se han convertido en mis amigos, en especial, Eida, Alexis, Valeriano, Leduan, Dayana y Edel.*

*A todos mis compañeros y compañeras de la carrera en especial a Elizabeth Quiroga, a Dairé y a Yanely.*

*A todos, muchas gracias.*

**RESUMEN:**

Esta investigación titulada: “El fenómeno de la indisciplina social y su trascendencia en la sociedad cubana actual” pretende valorar críticamente el enfoque actual de la Indisciplina Social por el discurso político oficial cubano. El fenómeno ha alcanzado gran auge en nuestro Estado, afectando la convivencia armónica entre todos los individuos; los patrones conductuales que de generación en generación regían para el comportamiento humano se han deteriorado. Con esta investigación nos proponemos profundizar en la conceptualización de la Indisciplina Social a partir de su delimitación terminológica, proponer al discurso político oficial herramientas para la fundamentación teórica en el tratamiento de la Indisciplina Social con el fin de favorecer su regulación efectiva facilitando el trazo de estrategias para su prevención y enfrentamiento e identificar las principales expresiones que tienen lugar en el municipio de Santa Clara específicamente en el Consejo Popular Centro. La profusión de términos y la ambigüedad en el abordaje de la problemática puede llevar en ocasiones al encubrimiento de conductas graves constitutivas de delitos. La tendencia actual a incluir en el término Indisciplina Social a los delitos, las contravenciones, las ilegalidades y aquellas faltas que provocan una afectación a la educación cívica y las normas de convivencia social, sin tener en cuenta el grado de peligrosidad social, conlleva a que las estrategias de enfrentamiento no resulten las más efectivas.

## **SUMMARY**

This titled investigation: "The phenomenon of the social indiscipline and their transcendence in the current Cuban society" seek to value the current focus of the Social Indiscipline critically for the Cuban official political speech. The phenomenon has reached great peak in our State, affecting the harmonic coexistence among all the individuals; the behavioral patron that governed the human behavior they have deteriorated by generations. With this investigation we intend to deep in the conceptualization of the Social Indiscipline starting from their terminological delimitation, to propose tools to the official political speech for the theoretical foundation in the treatment of the Social Indiscipline with the purpose of to favor their effective regulation facilitating the line of strategies for their prevention and confrontation and to identify the main expressions that take place ,specifically, in the municipality of Santa Clara in the Council Popular Center. The profusion of terms and the ambiguity in the boarding of the problem can cause the concealment of serious behaviors that can be typifies as crimes. The current tendency to include in the term "Social Indisciplines" the categories crimes, breaches, illegalities and those lacks that cause an affectation to the civic education and the norms of social coexistence, without keeping in mind the degree of social danger cause that the confrontation strategies are not the most effective.

---

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>  | <b>1</b>  |
| <b>CAPÍTULO I. Las categorías desorganización social e Indisciplina Social.....</b>  | <b>5</b>  |
| I.1 Orden Social.....  | 5         |
| I.2 La desorganización social.....   | 10        |
| I.3 Delimitación terminológica de la Indisciplina Social.....  | 15        |
| <b>CAPÍTULO II. Manifestaciones de la Indisciplina Social en Cuba con posterioridad al derrumbe del sistema socialista. ....</b> | <b>30</b> |
| II.1 Razones económicas que fundamentan el auge de la indisciplina social en Cuba. ....  | 30        |
| II.2 Razones sociales que fundamentan el auge de la indisciplina social en Cuba.....   | 35        |
| II.3 Características de la indisciplina social en la actualidad cubana.....  | 40        |
| <b>CAPÍTULO III. Principales expresiones de la Indisciplina Social en el Consejo Popular Centro de Santa Clara.....</b>          | <b>49</b> |
| III.1. Conductas constitutivas de Indisciplinas Sociales.....  | 49        |
| III.1.1 Manifestaciones que afectan las relaciones entre los miembros de la sociedad. ....                                       | 52        |
| III. 1.2 Manifestaciones que tienen lugar en instituciones de salud:.....  | 53        |
| III.1.3 Manifestaciones acaecidas en la esfera de la cultura: .....  | 54        |
| III.1.4 Manifestaciones que tienen lugar en instituciones educativas: .....  | 55        |
| III.1.5 Manifestaciones que afectan las relaciones en nuestro entorno social: .....  | 57        |
| III.1.6 Manifestaciones de maltrato a la propiedad social: .....   | 58        |
| III.1.7 Manifestaciones que tienen lugar en el transporte público:.....  | 60        |
| III.1.8 Manifestaciones que tienen lugar en las instalaciones culturales: .....  | 62        |
| III.1.9 Manifestaciones que tienen lugar en las instalaciones deportivas: .....  | 63        |
| III.1.10 Manifestaciones constitutivas de hechos delictivos: .....   | 64        |
| III. 2 Expresiones de Indisciplina Social en el Consejo Popular Centro de Santa Clara. ...                                       | 65        |
| <b>CONCLUSIONES: .....</b>   | <b>72</b> |
| <b>RECOMENDACIONES:.....</b>   | <b>74</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA.</b>   |           |

## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo se titula: **“El fenómeno de la indisciplina social y su trascendencia en la sociedad cubana actual”** y tiene como objeto el análisis de los fundamentos teóricos de la indisciplina social, sus manifestaciones en la sociedad cubana actual y la forma concreta en el municipio de Santa Clara, específicamente en el Consejo Popular Centro.

Las transformaciones políticas, económicas y sociales acaecidas con el triunfo de la revolución el 1<sup>ero</sup> de enero de 1959 contribuyeron a que las manifestaciones de indisciplina social fueran disminuyendo progresivamente en el país, con las medidas dictadas por el gobierno revolucionario se brindó especial atención a la elevación del nivel educacional resultando la ley de nacionalización de la enseñanza y la campaña de alfabetización factores significativos en la formación de los valores que históricamente han identificado a nuestro proyecto social.

En la década del noventa con el derrumbe del campo socialista y la incuestionable influencia del llamado “período especial” se manifestó una agudización en la pérdida de valores marcada por factores internos y externos. El recrudecimiento del bloqueo norteamericano y el deterioro de las condiciones de vida de la población contribuyeron a que afloraran actitudes y formas de conducta no acordes a los principios y valores defendidos por la Revolución.

En la actualidad el fenómeno de la indisciplina social ocupa un lugar central en el discurso político, los medios de difusión (la radio, la televisión y la prensa) dan cobertura sistemática a la necesidad de combatir esta problemática. En reiteradas ocasiones el presidente Raúl Castro Ruz se ha referido a la importancia del enfrentamiento de estas manifestaciones por las instituciones destinadas a tales efectos y la población en general.

El tema no es vasto en cuanto a investigaciones teóricas que le den un tratamiento adecuado, lo que le otorga mayor novedad y relevancia.

El discurso político oficial necesita armarse de los fundamentos adecuados en el tratamiento de la Indisciplina Social para evitar confusiones terminológicas que no favorezcan la comprensión de esta temática.

Con esta investigación nos proponemos profundizar en la conceptualización de la Indisciplina Social a partir de su delimitación terminológica, proponer al discurso político oficial herramientas para la fundamentación teórica en el tratamiento de la Indisciplina Social con el fin de favorecer su regulación efectiva facilitando el trazo de estrategias para su prevención y enfrentamiento e identificar las principales expresiones que tienen lugar en el municipio de Santa Clara específicamente en el Consejo Popular Centro.

Aunque nuestro país se ha fundado sobre los valores morales y éticos de la revolución y los principios humanistas que propugnó el marxismo leninismo para el establecimiento de una sociedad Socialista, estamos confrontando, influenciados por la situación económica imperante desde el período especial y por disímiles factores, una gradual pérdida de valores que han motivado el auge cada vez mayor de las Indisciplinas Sociales.

La profusión de términos y la ambigüedad en el abordaje de la problemática puede llevar en ocasiones al encubrimiento de conductas graves constitutivas de delitos. La tendencia actual a incluir en el término Indisciplina Social a los delitos, las contravenciones, las ilegalidades y aquellas faltas que provocan una afectación a la educación cívica y las normas de convivencia social, sin tener en cuenta el grado de peligrosidad social conlleva a que las estrategias de enfrentamiento no resulten las más efectivas.

Nuestro **Problema Científico** es el siguiente:

¿Qué tratamiento le atribuye el discurso político oficial al concepto de Indisciplina Social en la actualidad cubana?

Tenemos como **Hipótesis:**

En la actualidad cubana el término Indisciplina Social se aborda en el discurso político oficial con determinadas imprecisiones, profusiones y ambigüedades que entorpecen su efectiva regulación y enfrentamiento.

**Objetivo General:**

- ❖ Valorar críticamente el enfoque actual de la Indisciplina Social por el discurso político oficial.

**Objetivos Específicos:**

- ❖ Realizar un análisis teórico-doctrinal de las categorías desorganización social e indisciplina social.
- ❖ Determinar las razones fundamentales de las manifestaciones de Indisciplina Social en la Cuba de las últimas décadas.
- ❖ Caracterizar las principales expresiones de Indisciplina Social en el Consejo Popular Centro de Santa Clara

Para la efectiva realización de este estudio nos valimos de los siguientes métodos y técnicas de investigación:

- **El método teórico- jurídico** que permitirá analizar los fundamentos doctrinales y las bases jurídicas que sustentan el tema en cuestión.
- **El método de análisis histórico** para analizar el llamado período especial por el que transitó nuestro país en los años noventa y hallar su influencia tanto en la vida económica como social cubana.
- **El método de análisis de documentos**, específicamente el discurso de Raúl Castro en la clausura del primer período ordinario de la VIII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- **El método empírico**, a través de la observación ajena y no participante que se realizará en el Consejo Popular Centro del Municipio de Santa Clara para

arribar a conclusiones sobre el comportamiento de la Indisciplina Social allí, lo que nos permitirá obtener información primaria del objeto de la investigación.

El trabajo quedará estructurado en tres capítulos fundamentales:

- I. Las categorías desorganización social e Indisciplina Social.**
- II. Manifestaciones de la Indisciplina Social en Cuba con posterioridad al derrumbe del sistema socialista.**
- III. Principales expresiones de la Indisciplina Social en el Consejo Popular Centro de Santa Clara.**

## **CAPÍTULO I. Las categorías desorganización social e Indisciplina Social.**

El orden social como presupuesto indispensable para el desenvolvimiento armónico de la vida social entre los individuos y la teoría de la desorganización social cuyo máximo exponente fueron los postulados de la Escuela de Chicago ameritan un tratamiento y análisis en esta investigación por la relación que guardan con la Indisciplina Social; a su vez, resulta importante establecer la delimitación del término indisciplina social a partir del análisis de categorías afines.

### **I.1 Orden Social.**

Desde que el hombre existe como ser social y pensante ha necesitado la existencia de normas que regulen sus relaciones con los demás individuos de la sociedad determinada en que se desarrolla.

Un ejemplo de esa organización que el individuo busca con el establecimiento de normas sociales es la sociedad comunal, o como también se le conoce, la Comunidad Primitiva, en la cual, como dijo el distinguido profesor JULIO FERNÁNDEZ BULTÉ<sup>1</sup>, aún y cuando no existía Estado ni Derecho, no regía el desorden, ni había un caos de intereses contrapuestos y de luchas que colocaran en precario la existencia del conglomerado social; por el contrario un orden justo y armónico se imponía dando a esas sociedades un gran sello de organización y rectitud, de ahí, que algunos juristas burgueses sostuvieran la idea de que sí existía derecho en las mismas.

En dichas sociedades comunitarias primaba un poder social, ejercido por un jefe, que era el más valeroso y el de mayor destreza en la caza y por ello fungía como tal, pero conservaba los mismos derechos que los demás; ese poder social se sustentaba en la observancia de un conjunto de costumbres, las cuales eran la médula organizativa de la vida primitiva, esas costumbres formaban lo que hoy llamamos normas

---

<sup>1</sup>FERNÁNDEZ BULTÉ, J, (2002). *Manual de Historia General del Estado y el Derecho*. Primera Parte. Editorial Félix Varela, La Habana, p. 26.

sociales. Cuando existía algún infractor de esos usos y hábitos que iban en contra de los intereses de las tribus acarrea una condena colectiva.

Lo antes expuesto no pretende ser una reiteración sobre las sociedades comunales ni una redundancia en la Historia General del Estado y el Derecho, sino que utilizamos ese símil para demostrar que las normas sociales datan desde tiempos remotos así como las infracciones a las mismas y ya desde aquel entonces esas normas eran el pilar en el que se formaban las generaciones, y por supuesto, de obligatorio cumplimiento, las que dotaron a toda formación económico social de un determinado orden social.

Al instaurarse determinado orden social sobresale el establecimiento de relaciones políticas de mando y obediencia<sup>2</sup>, que demuestran la existencia de un poder en representación de la convivencia armónica de los hombres.

En la formación económico social esclavista también primó un orden específico y sui géneris, caracterizado por la brutal explotación de las capas esclavizadas por aquellos que concentraban en sus manos todas las riquezas y el poderío. A pesar de las nefastas consecuencias de esta época histórica, y sin querer encubrir sus manifestaciones, sí podemos decir, que ese orden respondía a las condiciones histórico-económicas de aquella etapa.

Luego, en el feudalismo, se instauró un orden social, impulsado por las nuevas relaciones de producción que se ponían de manifiesto y en respuesta también a aquella nueva época histórica. En este caso, según FERMÍN BOUZA, autor referenciado anteriormente, la relación de mando y obediencia se gestó entre el Señor Feudal y la Iglesia por un lado, y los campesinos trabajadores, artesanos y comerciantes por el otro, representando las diferentes clases sociales de la época.

---

<sup>2</sup>BOUZA, F. *Orden Social y Orden Sociológico*.

Disponible en: World Wide Web <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/socvi/BOUZA/NUEVA/Textos/orden.htm>. (Consultado: 10/1/14). pp.1-2.

El mundo medieval encontraba en Dios y en la Iglesia la estabilidad. Para ellos en la sociedad todos eran iguales según los postulados cristianos, el cristianismo se convirtió en una cultura de masa, pero existían diferencias en la jerarquía. Se materializó aquí el ideal de Estado/ Individuo/Alma. El orden medieval no fue más que la intervención ideológica del cristianismo en la vida social y en las conciencias.

Al surgir, años más tardes la sociedad posfeudal tuvimos un nuevo cambio en las relaciones de producción y por tanto, varió el orden social imperante hasta el momento. La modernidad estuvo impulsada por los procesos de industrialización y el progreso científico-técnico y una reestructuración social que marcó la consolidación de la burguesía como clase social dominante.

El inicio de esta época capitalista al generar con sus transformaciones tanto desorden social marcaba la necesidad de reestructurar la nueva sociedad que se venía gestando, sobre la base del análisis y estudio de la propia realidad imperante, lo que se fue logrando con el surgimiento de las ciencias sociales, fue entonces, que desde una perspectiva salvadora la propia ciencia fue buscando la forma de ordenar el mundo.

Lo que caracterizó al nuevo mundo industrial fue un orden racional y legal, de tipo burocrático<sup>3</sup>. Ese orden se cumplió en la economía de libre mercado y en los estados de socialismo real mientras fueron tales.

En todos estos momentos históricos el discurso social era un discurso de orden, desde diversas aristas, ya fuera científico, literario o religioso, lo que quedó evidenciado en las reglas llamadas “ordenancistas” como las del Renacimiento, la república platónica, y las parautopías sociológicas y socialistas de Saint Simón, Owen o Fourier<sup>4</sup>. Esta propia idea de orden persistió en la visión liberadora que Marx construyó a partir de un diagnóstico del desorden primigenio: la historia de la Humanidad es la historia de las luchas de clases.

---

<sup>3</sup>BOUZA, F. op., cit., p.3.

<sup>4</sup>BOUZA, F. op., cit., p.3.

Fue opinión de Max Weber<sup>5</sup> el hecho de que el orden social es frágil sino cuenta con la creencia en su legitimidad. Para él la acción y la relación sociales pueden ser orientadas por sus partícipes mediante la representación de la existencia de un orden legítimo, lo que ofrece validez al orden en cuestión.

Él consideraba que un orden no puede estar sostenido por motivos, por racionales que se presenten, que persigan un interés y un fin manipulado e individual, este sería más frágil que aquel orden que se instaure por la fuerza de la costumbre y el arraigo de una conducta, pero, el orden más fuerte es el que aparece con el prestigio de ser obligatorio y modelo, con el prestigio de la legitimidad.

Desde su punto de vista el orden social moderno está basado en la legitimidad que le confiere el derecho, mediante el cual se establecen y fijan los marcos y límites de la ley, con los que se regula el comportamiento humano, justificándose por ello la existencia de un orden social aún y cuando existen pluralidades de intereses, todos los integrantes de la sociedad respetan el derecho formal y asumen sus responsabilidades sin violar los derechos de los otros. En este caso se asume la primacía del control social formal en las sociedades modernas para regular la conducta del conglomerado social.

Debemos tener en cuenta en esta caracterización de Max Weber que su análisis parte de la burocracia legal, mediante la cual se cree en la legitimidad de derechos positivos, lo que implica una serie de responsabilidades, y el hombre se encuentra limitado en la persecución de sus fines por la ley. Este régimen social analizado y criticado por él resulta ser el predominante en las sociedades capitalistas de la actualidad mundial, en las cuales el orden se impone por la fuerza de la ley y la ley responde a intereses individuales y fundamentalmente patrimonialistas.

---

<sup>5</sup>STROPPARO, P. *La teoría sociológica y los problemas del orden, el conflicto y la legitimidad*. Disponible en: World Wide Web <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/275/>. (Consultado: 11/4/14). pp. 4-6.

Por tanto el orden social en una sociedad ha sido definido como “un sistema de personas relacionadas y que actúan fluidamente para realizar las tareas de una sociedad.”<sup>6</sup>

Otra definición contenida en el propio artículo advierte que “el ordenamiento de una sociedad depende de una red de roles, de acuerdo con el cual cada persona acepta ciertos deberes para con sus semejantes, y reclama ciertos derechos.”

Desde nuestro criterio y analizando el anterior constituye orden social aquella organización armónica que se establece en una sociedad mediante el imperio de las normas sociales.

Después de todo lo explicado anteriormente en una sociedad hay orden social cuando gran parte de los actos individuales y grupales están coordinados y regulados con fines sociales. Para que esto surta efectos es necesario establecer diferenciaciones jerárquicas entre los integrantes de la sociedad, es decir, relaciones políticas de mando y obediencia que rebelen el orden imperante, las que se imponen con la primacía del Derecho.

Pero como expresó Carlos Marx: “el orden más racional y justo es: la sociedad sin clases, es decir, la sociedad comunal”.<sup>7</sup>

Lo cierto es, que de lo expuesto hasta acá nos podemos percatar de que la idea de orden, en el mundo entero ha venido simbolizando la época histórica y sus relaciones de producción, las que han condicionado el mismo a su antojo. Ella se fue convirtiendo en ideología justificadora del fortalecimiento del propio Estado y su burocracia “...Estado racional cuya legitimación es circular: es bueno porque es así y es así porque es bueno: la razón de Estado es razón porque es de Estado, desapareciendo con frecuencia ese carácter instrumental del Estado...”<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup>BOUZA, F. op., cit., p.4.

<sup>7</sup>BOUZA, F. op., cit., p.4.

<sup>8</sup>BOUZA, F. op., cit., p.4.

## I.2 La desorganización social.

La teoría de la desorganización social encuentra su máximo exponente en los postulados esgrimidos por la Escuela de Chicago. Esta desde los años veinte se convirtió en uno de los focos de expansión más poderosos e influyentes de la moderna sociología criminal<sup>9</sup>.

Resaltó la importancia etiológica del factor ambiental y su estrecha correlación con los índices de la delincuencia. Las características físicas y sociales de determinados espacios urbanos de la moderna ciudad industrial generaban la criminalidad, y explicaron la distribución geográfica del delito por áreas o zonas.

Sus postulados han tratado de ser reducidos solo a la teoría ecológica, lo que no resulta totalmente acertado, aún y cuando esta centre gran parte de ellos, pues, como se ha dicho: "... constituye el germen y el crisol de las más relevantes concepciones de la Sociología Criminal."<sup>10</sup>

Sus basamentos surgieron a la luz del impacto del cambio social sufrido por las grandes ciudades norteamericanas desde la segunda mitad del siglo XIX, los cuales fueron: industrialización, inmigración, conflictos culturales, etc., y como preocupación por los grupos y culturas minoritarios y conflictivos, se introdujo en el centro de la gran ciudad y conoció, desde el análisis propio, el mundo de los desviados, sus formas de vida y cosmovisiones, analizó los mecanismos de aprendizaje y transmisión de dichas culturas asociales<sup>11</sup>.

Debe sus consideraciones a los profundos cambios sociales acaecidos en tal ciudad a partir de los movimientos migratorios que produjeron el crecimiento de las urbes, la expansión de la industria y el ferrocarril, la mezcla de razas y nacionalidades, la distribución de los servicios, la forma de ciertos barrios, las formas de vida de

---

<sup>9</sup>GARCÍA- PABLOS DE MOLINA, A. (1988). *Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad. Tomo II*. España, Ed. Espasa-Calpe: p. 473.

<sup>10</sup>GARCÍA- PABLOS DE MOLINA, A. (1988).op., cit., p. 474.

<sup>11</sup>GARCÍA- PABLOS DE MOLINA, A. (1988).op., cit., p. 474.

determinadas minorías y tipos humanos, etc. Ella hizo de las condiciones del cambio social “hechos” y “datos” reales que constituirían el objeto central de su atención.<sup>12</sup>

Procuró enfrentarse al problema de la desviación desde dentro, desde el mundo del desviado. Sostuvieron la hipótesis de que “los desviados” se concentran en un espacio particular con ciertas características creando un área cultural aislada, es decir, apartada y al margen (como lo que hoy solemos llamar marginalidad) en el seno de la gran urbe.

En su obra, GARCÍA-PABLOS DE MOLINA señala que el antecedente próximo de la Escuela de Chicago se encuentra en la obra de Thomas, W. I., y Znaniecki, F., “The Polish in Europe and America” (1918), donde se realizó un valioso análisis de los problemas de integración a la sociedad norteamericana de una comunidad polaca que emigró al nuevo mundo. Surgiendo desde aquí el concepto de desorganización social como explicación última de la conducta desviada, y proclamando la necesidad de conocer esta desde dentro.

Para los autores de la aludida obra, la conducta antisocial de estas minorías polacas se inicia con la desintegración de los vínculos comunitarios que eran la base de la organización social originaria cuando se insertan en un sistema capitalista desarrollado cuyos objetivos y pautas prevalecen sobre los viejos valores ligados al espíritu de comunidad. Esto trajo como consecuencia la debilidad del control social primario y que la conducta de estos se desviara. Arribándose a la conclusión de que mientras la integración del individuo entorno a valores compartidos es el elemento distintivo de un grupo social, la desorganización social expresa todo lo contrario, una disminución en la influencia de las reglas de conducta establecidas sobre todos los miembros del grupo.

MARGARITA VIERA<sup>13</sup> afirmaba que para Thomas y Znaniecki los desviados eran grupos apartados, con un esquema de valores totalmente desigual a los establecidos por la sociedad. Atribuían el origen de la desorganización social a una disminución de la

---

<sup>12</sup>GARCÍA- PABLOS DE MOLINA, A. (1988).op., cit., p. 474.

<sup>13</sup>VIERA HERNÁNDEZ, M. (1987).*Criminología*. Editorial Pueblo y Educación. pp. 85-86.

influencia de las reglas o normas de conducta; por lo que la organización social no solo debía contar con la independencia de los grupos sociales, sino que estos grupos debían unificarse en la búsqueda de un objetivo común. Convirtiéndose entonces los desviados en aquellos que no tienen la intención de trabajar en la sociedad por un bienestar común.

Estos representantes de la aludida escuela vieron como ventaja de la desorganización social el perfeccionamiento de las instituciones sociales y el logro de una mayor cohesión de grupo, siempre que se superaran los efectos de la misma.

Todas estas investigaciones responden a la preocupación de aquellos estudiosos por los problemas sociales que se afrontaban en aquel entonces, debido a las causas concretas que anteriormente fueron aludidas, encaminadas a lograr soluciones efectivas para ellos y para el auge de la criminalidad.

“La conducta que obstaculizara el funcionamiento de la sociedad presuponiendo la no aceptación de las condiciones del capitalismo sería, por tanto, una conducta disfuncional al sistema, y declarada como desviada”<sup>14</sup>.

Este era el motor impulsor de aquellos postulados que respondían al momento histórico dado de la realidad norteamericana en aquellos años, donde el deslumbramiento por la ciencia y el desarrollo trajeron aparejados las inmigraciones de personas del mundo entero, hasta de Europa, lo que a pesar de sus consecuencias nocivas enriqueció la ciencia y la cultura de Estados Unidos. Fue entonces que se desarrolla con todo su esplendor la sociología.

Otros de sus precursores eran vinculados al departamento de sociología de Chicago, entre ellos, Robert Ezra Park y E. W. Burgess. Park consideraba que la ciudad era un organismo en el que existen áreas naturales habitadas por diferentes tipos humanos con diferentes modos de vida.

---

<sup>14</sup>VIERA HERNÁNDEZ, M. (1987). op., cit., p. 87.

Burgess, siguiendo esta idea de Park, trazó el modelo teórico de desarrollo de la ciudad norteamericana, el cual ha sido considerado representativo de la Escuela de Chicago.

Como ya comentábamos estos estudiosos norteamericanos analizaron la ciudad de Chicago a partir de su cambio social matizado por las invasiones, dominaciones y sucesiones en determinadas zonas de la misma, tratando de explicar la producción y conservación del equilibrio biótico y social y la forma en que se desarrolla una transición de un orden estable a otro distinto, al haberse deteriorado aquel. Todo el modelo de la ciudad que trazaron arrojó como resultado su división en cinco zonas específicas, las que guardaban una estrecha relación con la distribución geográfica de la criminalidad por áreas o zonas.

Consideraron que en cada núcleo urbano industrializado existiría un espacio “geográfica y socialmente delimitado”<sup>15</sup>, donde se concentrarían los focos principales de la criminalidad.

Estos espacios fueron denominados zonas de tránsito, tenían un marcado deterioro y las peores condiciones de vida humana, pero fueron el hogar forzoso de las clases sociales más conflictivas, generalmente habitadas por ciudadanos provenientes de otros territorios, mayoritariamente emigrantes. Desde el análisis a lo interno de las mismas se percataron del debilitamiento del control social en ellas, lo que explicaba sus altos índices de delincuencia.

Otros ecologistas de la aludida Escuela de Chicago afirmaron que las probabilidades de mayor o menor criminalidad girarían entorno a la cercanía o distancia de los grupos humanos a esas zonas de transición. A medida que se produjera el acercamiento a esas zonas los índices de conducta desviada aumentarían y a medida que se alejaran disminuirían. Y, por supuesto, los más altos índices de criminalidad estarían en estos lugares, debido a sus pésimas condiciones de vida, sobre todo por la estructura de sus viviendas, lo que propicia su inadaptación al

---

<sup>15</sup>VIERA HERNÁNDEZ, M. (1987). op., cit., p. 482.

hábitat urbano e industrial, sin posibilidades algunas de trasladarse a zonas de mejores condiciones tanto económicas como sociales. Algunos logran adquirir mejores condiciones económicas que les permiten trasladarse hacia mejores zonas, los que comienzan a convivir cerca de clases sociales menos conflictivas.

A partir de este momento se produce lo que C. R. Shaw y H. D. Mc Kay denominaron, “contagio social”<sup>16</sup>, para representar las asimilaciones de conductas delictivas en áreas localizadas, cuyo estilo de vida se produjo como consecuencia de los cambios sociales acaecidos.

Una de las conclusiones de Shaw con sus biografías criminales<sup>17</sup> enunció: “Las tasas de delincuencia más elevadas son las de las zonas de transición, porque la alta movilidad social de las mismas genera un estado crónico de desorganización que hace imposible el aprendizaje de valores y la disciplina (control social)”.

ANTONIO GARCÍA- PABLOS DE MOLINA<sup>18</sup> en su obra enumeró tres conclusiones importantes a las que arribaron con sus obras clásicas Shaw y Mckay tituladas: “Social Factors in Juvenile Delinquency”, en 1931, y Juvenile Delinquency and Urban Areas, en 1942, estas estuvieron dadas por: un status físico, un status económico y la composición de la población.

En cuanto al status físico afirmaron que los barrios con índices más elevados de delincuencia se hallan en las zonas de la industria pesada y el comercio o en sus inmediaciones. En ellos existe una disminución de la población, lo que se muestra por el número de viviendas abandonadas o que se venden y alquilan.

En cuanto al status económico perciben, que los más elevados índices de delincuencia están en las áreas de menores niveles adquisitivos, lugares azotados

---

<sup>16</sup>VIERA HERNÁNDEZ, M. (1987). op., cit., p. 87. Los autores fueron citados por la autora referenciada en esta obra.

<sup>17</sup>GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1988). op., cit., p. 484. Las tres biografías criminales de Shaw, enunciadas en esta obra son: “The Jackroller”; “The Natural History of a Delinquent Career” y “Brothers in Crime”.

<sup>18</sup>GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1988). op., cit., pp. 485-486.

también por gran insalubridad y por lo tanto tienen las más altas tasas de mortalidad por tuberculosis, entre otras enfermedades.

En cuanto a la composición de la población, para ellos las áreas con niveles más elevados de delincuencia son las de mayoría negra o extranjera y emigrantes.

De lo analizado podemos inferir que la desorganización social se debe a la pérdida en una sociedad de los patrones de orden que dotan de estabilidad y armonía el desenvolvimiento de los grupos sociales. Esto debe sus causas a disímiles cambios sociales que pueden acaecer, tales como; la migración, la industrialización y por ende el crecimiento de las ciudades.

Hasta aquí, de un análisis a priori de estos postulados percibimos que a pesar de algunas limitaciones que quizás le puedan señalar expertos en el tema, fueron un gran aporte al desarrollo del pensamiento criminológico en aquel momento, por su profundidad y acercamiento a los fenómenos que favorecen la desorganización social en las ciudades, lo que ha trascendido a los momentos actuales con una fuerte incidencia.

La Escuela de Chicago fue la primera corriente de pensamiento en separar lo natural y metafísico, en boga hasta entonces, por lo sociológico y psicológico, en relación con el entorno y el medio social en el que los individuos se desarrollan. Ella da sustento teórico al hecho de que los cambios sociales inciden directamente en el comportamiento de los individuos, de ahí que si estos son favorables su incidencia también obtendrá dicho galardón, pero si son desfavorables sucederá todo lo contrario.

### **I.3 Delimitación terminológica de la Indisciplina Social.**

Cuando se procura hablar de indisciplina no se puede comenzar sin antes esclarecer lo que significa la disciplina. Esta última está asociada al comportamiento adecuado con respecto a un orden o norma determinada, solicitado por grupos sociales preexistentes.

La disciplina social, ha sido concebida como, “la observación y cumplimiento de las normas, reglas, mandatos establecidos por la sociedad. Está vinculada al comportamiento, la conducta, la actitud que asume el individuo y los grupos sociales ya sea frente a un reto, tarea, problema, necesidad, motivación, con manifestación pública e implicación para la sociedad. Es un prototipo con respecto al cual cada miembro de la sociedad se mira a sí mismo, se compara con los demás, estructura las características de cómo debe proceder y se autoevalúa.”<sup>19</sup>

En el Diccionario de Lengua Española "P. Larousse" se define como: “el conjunto y observancia de las leyes o reglamentos que rigen ciertos cuerpos, como la escuela, el ejército y otros. De ahí que cuando en la sociedad violamos lo expuesto en este concepto estamos incurriendo en indisciplina social”.<sup>20</sup>

Desde nuestro punto de vista la disciplina social es la asimilación del orden imperante en una sociedad, materializada por el acatamiento de las normas sociales establecidas.

Serían ejemplos de una excelente disciplina social: el que los ciudadanos escuchen la música con un tono adecuado que no perturbe a los demás vecinos; el respeto y cuidado que se debe brindar a los bienes propiedad estatal; el buen comportamiento al arribar a los ómnibus urbanos; la calidad en la confección de los productos alimenticios que se expenden a la población; el hecho de ser críticos y no tolerar conductas contrarias a la legalidad y al orden establecido por temor o por encubrir amistades a las que se les deben “muchos favores”, etc.

Existen determinados mecanismos en un Estado para lograr la disciplina social, estos van desde aquellos coercitivos hasta los persuasivos, en los coercitivos prima la fuerza, mientras que en los persuasivos el convencimiento. Es aquí donde juega

---

<sup>19</sup>VARONA DOMÍNGUEZ, F. ***La indisciplina social y sus manifestaciones en la ciudad de Holguín a principios del siglo XXI.*** Disponible en: World Wide Web <http://www.ciencias.holguin.cu/>. (Consultado: 10/1/14).

<sup>20</sup>PÉREZ ZAMORA, A. ***Con disciplina social será más sostenible la vida.*** Disponible en: World Wide Web <http://www.radioenciclopedia.cu/> (Consultado: 30/1/14). p.1.

un crucial papel el control social, como categoría criminológica que constituye un mecanismo de regulación en el comportamiento de los seres humanos.

Él ha sido definido como aquel grupo de normas y regulaciones de diferente tipo que son establecidas explícita o implícitamente por una sociedad para mantener el orden de los individuos y permitir el desarrollo de un nivel de vida organizado y controlado.<sup>21</sup>

Mediante el control social, la sociedad intenta lograr que sus individuos se conformen y adapten a ella de tal modo que, la cohesión así lograda, permita la supervivencia del sistema social. Por lo que este es "el conjunto de mecanismos que la sociedad emplea para regular la conducta de sus integrantes, con el objetivo de perdurar en el tiempo con la mayor solidez posible".<sup>22</sup>

Es aquel ejercido para garantizar que los miembros de la sociedad se conduzcan de acuerdo a las exigencias y valores que la comunidad establece a través de sus normas. Cuando este control es ejercido por instituciones encargadas de mantener el orden y la legalidad es un control social formal, pero cuando se da a través de la familia, las escuelas y organizaciones, es un control social informal<sup>23</sup>.

Se han incluido dentro de este concepto tres aspectos fundamentales<sup>24</sup>, ellos son: vivir con normas sociales, sancionar desviaciones con estas normas y observar, para estos efectos, determinadas normas de procedimiento.

HASSEMER para referirse específicamente a las normas, señala que la mayoría de las veces nos damos cuenta de que existen cuando son vulneradas, en ocasiones no están escritas ni se encuentran sistemáticamente organizadas, pero por ello no

---

<sup>21</sup>Al respecto véase: **DICCIONARIO JURÍDICO. Disponible en:** World Wide Web: <http://www.definicionabc.com/social/control-social.php> Consultado: (5/3/14).

<sup>22</sup>MORCI MORCI. **Análisis de la inseguridad ciudadana.** Disponible en: World Wide Web <http://www.mailxmail.com/curso/vida/analisisinseguridadciudadana/capitulo6.html>. Consultado:(5/3/14).p.1.

<sup>23</sup>COLECTIVO DE AUTORES, (2006).**Criminología.** Editorial Félix Varela, La Habana, p. 126.

<sup>24</sup>HASSEMER, W. (2003).**Por qué no debe suprimirse el Derecho Penal.** Edición y Distribución: Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, p. 11.

pierden su validez, sino que son legítimas y aceptadas por todos como patrones de conducta.

Las normas sociales no son estáticas, sino cambiantes y responden a condiciones sociales diferentes; para un grupo determinado de la sociedad rigen normas sociales específicas, que difieren de otras que rigen para otros grupos sociales. Esta diversidad, a la que alude el citado autor puede acarrear conflictos normativos, pero ello no quiere decir que sean irreversibles, generalmente se llega a acuerdos y se cumplen, o de lo contrario, si son infringidas existe algún tipo de sanción, respondiendo a la organización social que existe en ese momento histórico.

Existen determinados límites que significan una forma de intolerancia a las desviaciones que van más allá de la norma o que la lesionan. Ese límite lo constituyen las sanciones. Aunque la sanción ha sido vista, sobre todo por los penalistas como la imposición de un mal, ella es más que eso, instituyéndose como la respuesta a la lesión de una norma. Debe darse una correlación adecuada entre la lesión a la norma y la sanción correspondiente.

El control social es de dos tipos: formal e informal, el control social informal para tener un efectivo funcionamiento debe contar con la acción mancomunada de la comunidad, la familia y la escuela, lo que se logra con un vínculo estrecho matizado por el establecimiento de una abierta comunicación entre ellos, creándose así lazos afectivos insustituibles. Cuando esta estrategia funciona se influye positivamente sobre los miembros de la colectividad, y ante cualquier violación de las normativas existentes el fenómeno puede ser atacado de raíz.

Pero cuando el control social informal no juega el rol que la sociedad le ha asignado y falla en alguna de las instituciones anteriormente aludidas porque lejos de acercarse al individuo lo rechaza y lo estigmatiza, contribuye gradualmente a su marginación social y a la pérdida del vínculo con el cúmulo de relaciones sociales que existen en un Estado determinado, poniéndose en detrimento el buen

funcionamiento del Orden Social que ha sido establecido por la proclividad de ese individuo a incurrir en indisciplinas sociales.

A diferencia del aludido control social informal, el control social formal está dado por la presencia de presiones directas y oficiales para compeler a los grupos sociales a la aceptación y respeto de las normas y valores sociales. Él se asemeja al derecho penal, es de última ratio, actúa cuando la norma o el dictado de conducta han sido infringidos, para restablecer el orden y la legalidad violentada. Es ejercido por organizaciones específicas tales como la policía, los tribunales, las cárceles, centros de rehabilitación, etc.

El control social formal se aleja de la prevención social, cuando actúa ya se ha producido un daño al orden social predominante, que casi siempre está asociado a una debilidad en el funcionamiento del control social informal, es por eso que el primero comienza a jugar su rol como sustituto del segundo.

En esta modalidad del control social juega un importante papel el derecho penal, como instrumento represivo de aquellas conductas más graves tipificadas como delitos, pero en ocasiones esta participación puede acarrear consecuencias nocivas para la sociedad, como apuntó la DRA. MARTA GONZÁLEZ<sup>25</sup> al afirmar que uno de los efectos de la justicia penal resulta ser la estigmatización, constituyendo una consecuencia social de la pena. Ella provoca la reducción de la autoestima del sujeto, y por tanto este se comienza a autoestigmatizar. En este proceso el individuo se margina al considerarse un ser diferente de los demás y por tanto sin ningún valor, actuando entonces en correspondencia con esto que le hace convertirse en un ser antisocial y desviado. La desviación en este caso será una desviación secundaria, derivada de la desviación primaria que el sujeto tenía al cometer el hecho delictivo.

---

<sup>25</sup> GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. (2008). *El derecho penal desde una evaluación crítica*. En: Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminología. No. 10-11. ISSN: 1695-0194. Disponible en: Word Wide Web: <http://www.criminet.ugr.es/10/recpc10-11.pdf> Consultado: (10/2/14).pp. 8-9.

El control social formal es coactivo<sup>26</sup>, se da al ajustarse la conducta dentro de alguna de las instituciones sociales existentes, mientras que el control social Informal es persuasivo<sup>27</sup>, es adoptado por la sociedad por medio del razonamiento, en él influye la formación de la personalidad, cobrando en ella un papel importante múltiples factores, tales como: la religión (la amplia gama de creencias, dogmas, cultos, actos ceremoniales, etc., encaminados a la veneración de una o más verdades) y la educación (transmisión de enseñanzas de una generación hacia la otra, sembrando pautas, formas de comportamiento, costumbres, creencias), entre otros hechos que coadyuvan al buen desenvolvimiento social de los individuos.

Creemos conveniente resaltar la importancia de los mecanismos persuasivos, estos no imponen un modo de conducta, sino que demuestran el por qué una persona debe conducirse de una forma u de otra, primando la vía pacífica, no autoritaria o impuesta. Ese convencimiento se logra con la formación de los ciudadanos, a la que se arriba por medio de la educación y la formación de valores, desde las primeras enseñanzas. Detrás de un excelente comportamiento social hay una persona que no solo ha tenido una buena educación, sino que afectivamente es una persona completa, gozando del razonamiento volitivo adecuado para asimilar los dictados sociales y cumplirlos a cabalidad, aunque no sobre una base esquemática y metafísica<sup>28</sup>, sino sobre la base de la comprensión y asimilación de su importancia para el efectivo funcionamiento de la sociedad.

Con este análisis establecimos una caracterización del control social como freno al avance y desarrollo de la indisciplina social, favoreciendo el disciplinamiento de los grupos humanos, ya sea en su forma volitiva y razonada o coercitiva e impuesta.

---

<sup>26</sup>GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. (2013). **Control Social**. Intranet UCLV, sociales/derecho/pregrado/disciplina penal/criminología. Enero 2014.

<sup>27</sup>GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. (2013). **Control Social Informal y Formal**. Intranet UCLV, sociales/derecho/pregrado/disciplina penal/criminología. Enero 2014.

<sup>28</sup>VARONA DOMÍNGUEZ, F, op., cit., p.1. Término utilizado por el autor para referirse a la disciplina social, pues no considera que sean unidades metafísicas súper impuestas a los humanos desde fuera, porque aún y cuando desde que nacemos las encontramos establecidas, luego todos podemos continuar aceptándolas, favorecerlas, actuar en correspondencia con ellas o rechazarlas, entorpecerlas y luchar contra ellas.

Es por eso que se colige que la disciplina es la capacidad de controlar la conducta en correspondencia con determinadas normas, reglas y exigencias del deber que han sido establecidas.

Toda actividad realizada por miembros de la sociedad estará sujeta a exigencias sociales o regulaciones que deben ser cumplidas como expresión de la disciplina y todos deben velar por el estricto acatamiento de esas normas.

VARONA DOMÍNGUEZ expresó: "Para mantener la disciplina social es imprescindible la solidez de los vínculos entre la familia, la escuela y las instituciones sociales encargadas de definir qué es lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer, así como las sanciones pertinentes. Este proceso se favorece con la armonía de las relaciones entre los individuos y la sociedad. Si éstas se dañan, se crea un terreno propicio para el surgimiento de comportamientos, conductas, actitudes antitéticas a la disciplina establecida. Es importante que cada individuo conozca los reglamentos disciplinarios y los rasgos que deben tener los miembros de la sociedad para que sean considerados como disciplinados, aunque hay quienes saben lo que tienen que hacer y no lo hacen y quienes saben lo que no pueden hacer y lo hacen"<sup>29</sup>

Resultan razonables estas afirmaciones, con una coherente relación entre la familia, la escuela y las instituciones estatales que imponen el orden y la legalidad se favorece el equilibrio social y armónico de la vida en sociedad, de ahí la importancia del papel que juegan en la formación de valores morales, éticos y de respeto a las normas sociales. Los agentes del control social informal y del control social formal deben ser modelos conductuales, no pueden solicitar modos de vida y actuaciones ordenadas cuando ellos mismos no se rigen por dichos patrones, en primer orden de cosas deben ser dignos de imitar, para que así los ciudadanos que se formen hagan más que lo que ven hacer que lo les mandan.

Lo referido encuentra un respaldo en el actuar de algunas instituciones estatales que velan por la legalidad, el orden social y la disciplina, tales como la PNR, por citar solo

---

<sup>29</sup>VARONA DOMÍNGUEZ, F, op., cit., p.1.

un ejemplo, y otras entidades que representan la autoridad de la administración pública. Ellas en algunas ocasiones no son ejemplo para la sociedad por incumplir con deberes que les son inherentes a su actuar, por ejemplo, los inspectores existen para sancionar aquellas conductas contravencionales que no llegan a la esfera delictiva, y sin embargo, resulta irrisorio como en la actualidad cada día se cometen más infracciones y existen menos multas, o de lo contrario, se burla el pago de las mismas sin que se tomen las medidas pertinentes.

Esto quedó evidenciado en las palabras de FREDDY PÉREZ CABRERA al señalar que resulta contradictoria la gran cantidad de violaciones de la disciplina social que tenemos hoy y la disminución de año en año de las multas para sancionar dichas manifestaciones, lo que demuestra, como el mismo refería, “el resquebrajamiento de la disciplina y la exigencia, en contraposición al reclamo de nuestra sociedad de rescatar las normas de buena conducta ciudadana”.<sup>30</sup>

Ahora estamos en condiciones de definir, luego de este análisis sobre la disciplina social el término indisciplina social.

La ECURED ha definido la indisciplina social como, (...) la falta de disciplina, es decir, la ausencia por completo de un comportamiento considerado como normal y esperado dentro del contexto en el cual se produce. Es decir, todos los grupos sociales poseen normas para modular la conducta de sus individuos, el incumplir estas normas es, de hecho, “Indisciplina social” (...) <sup>31</sup>

Otra definición considera que la Indisciplina Social es cualquier violación del Ordenamiento Jurídico que crea una afectación social que repercute en el orden interior de alguna manera y supone la intervención del poder garante que tiene el Estado para su corrección<sup>32</sup>.

---

<sup>30</sup> PÉREZ CABRERA, F. *Más indisciplinas y menos multas*. Disponible en: World Wide Web <http://www.granma.cubaweb.cu/2013/14/10/nacional/artic03.html> (Consultado: 20/1/14). p.1.

<sup>31</sup> ECURED. *Indisciplina Social*. Disponible en: <http://www.ecured.cu/>. Consultado: (4/2/14).

<sup>32</sup> REYES ABREU, J. (2010). *Las Indisciplinas Sociales: Realidad o Ficción*. Tesina tomada de la Fiscalía Provincial de Villa Clara. p.5. Cita utilizada por el autor en su trabajo.

JORGE REYES ABREU definió la indisciplina social como “el conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público y con una naturaleza definitivamente sociológica que viola directamente los postulados esenciales de la sociedad”<sup>33</sup>.

Para FREDDY VARONA DOMÍNGUEZ<sup>34</sup> la indisciplina social es la negación de la disciplina, su antítesis. Está relacionada con la débil observación del orden establecido por la sociedad y su incumplimiento. Se observa en la falta de correspondencia entre la actuación de un individuo o de grupos sociales y los principios, normas y objetivos de la sociedad en una circunstancia, reto, tarea, problema, necesidad, motivación.

Uniéndonos a aquellos que se han atrevido a dar un concepto podemos decir que la indisciplina social es la violación de las normas sociales por individuos que con su actuar perturban la tranquilidad ciudadana.

Ese actuar puede tener sus orígenes en múltiples factores que pueden ser: económicos, psicológicos, sociológicos y familiares.

De las definiciones referidas la citada por JORGE REYES ABREU en su trabajo que define las Indisciplinas Sociales como cualquier afectación al Ordenamiento Jurídico, se aviene con el objeto de esta investigación que entre sus propósitos persigue definir correctamente el alcance de dicho término, porque las principales conductas constitutivas de indisciplina social son: las delictivas, las contravencionales y las meras indisciplinas sociales, todas ellas violan el ordenamiento jurídico y por tanto el orden social establecido para disciplinar a los grupos humanos, aunque debemos resaltar que no todas las indisciplinas sociales constituyen manifestaciones delictivas o contravencionales, como las faltas que se dan en la esfera de la moral y los valores éticos.

---

<sup>33</sup>REYES ABREU, J. (2010).op., cit., pp.5-6. Concepto emitido por el propio autor del trabajo.

<sup>34</sup>VARONA DOMÍNGUEZ, F. op., cit., p.1.

En la actualidad cubana se equiparan terminológicamente hechos constitutivos de delitos a hechos constitutivos de meras indisciplinas sociales contribuyéndose al enmascaramiento del delito, y por tanto la justicia pierde su legitimidad en nuestro Estado que tanto ha luchado por ella.

“La indisciplina social es contraria al desarrollo, el progreso y la consecución de una vida mejor. Su existencia favorece la ilegalidad y, por tanto, actitudes pasivas, tolerantes y de inacción ante estas manifestaciones pueden acarrear graves consecuencias.”<sup>35</sup>

La indisciplina social frena el desarrollo de las sociedades y limita los logros que ellas pueden alcanzar. Una sociedad plagada por ella es una sociedad embrutecida, donde no existen patrones de conducta ni un cultivo de valores; muchas personas pueden ser preparadas y profesionales, pero esto no quiere decir que por eso estén exentos de incurrir en ellas, en la Cuba de hoy hemos alcanzado conocimientos, títulos científicos, categorías y sin embargo, la indisciplina social unida a los antivalores alcanza cada día matices más altos, sobre todo en personas que deberían ser modelos conductuales por sus ocupaciones, teniendo un lugar cimero en la sociedad.

Nuestro presidente del Consejo de Estados y de Ministros RAÚL CASTRO RUZ expresó<sup>36</sup> en relación con este tema, que a pesar de las innegables conquistas educacionales alcanzadas por la Revolución y reconocidas en el mundo entero por los organismos especializados de las Naciones Unidas, hemos retrocedido en cultura y civismo ciudadanos. Para él somos cada vez una sociedad más instruida pero menos culta.

Y esa es la realidad de Cuba, los más instruidos son en muchas ocasiones los más indisciplinados, en tal sentido RAÚL CASTRO también recordaba una frase que se ha

---

<sup>35</sup>SOMOS JÓVENES. *Ante la indisciplina social ¿Quién puede hacer la diferencia?* Disponible en: World Wide Web <http://www.somosjovenes.cu/>. (Consultado: 9/1/14). p.1.

<sup>36</sup>CASTRO RUZ, R. *“Orden, Disciplina y Exigencia”*. Disponible en: World Wide Web <http://www.cubadebate.cu/> Consultado: (4/2/14).

atribuido a distintos autores, entre ellos al filósofo y escritor español Miguel de Unamuno, como el mismo citó<sup>37</sup>, quien para resumir sus vivencias acerca de las normas de convivencia de unos campesinos de Castilla expresó: “¡Qué cultos son estos analfabetos!”

Los malos hábitos y costumbres en la mayoría de las ocasiones se atribuyen a la antisocialidad y la delincuencia, a personas marginadas, pertenecientes a hogares disfuncionales, a familias deformadas pero, aún y cuando este es el sector más vulnerable y que incurre en este tipo de manifestaciones no es exclusivamente el único que infringe las normas de convivencia ciudadana, detrás de ellos se esconden personas con mucha instrucción, con títulos y posición económica que también cometen graves indisciplinas sociales, por lo que no podemos estigmatizar ni marginar a estos grupos sociales que de generación en generación han cargado con el apelativo de indisciplinados, llevando sobre sus hombros la culpa de otros.

El término Indisciplina Social se encuentra vinculado estrechamente con el de desviación social ya que constituye desviación social aquella conducta que rompe las reglas de un grupo de la sociedad. Es aquella acción que no se amolda a las normas de la estructura de un grupo y a las expectativas de los integrantes<sup>38</sup>.

“Es la no conformidad a una norma o a una serie de normas dadas, que son aceptadas por un número significativo de personas de una comunidad o sociedad”.<sup>39</sup>

“...El concepto de desviación está íntimamente ligado al concepto de norma, ya que es de la norma de lo que un comportamiento se desvía. Por ello se afirma que donde no existe norma no puede existir desviación.”<sup>40</sup>

---

<sup>37</sup>CASTRO RUZ, R.op., cit., p.6. Frase comentada por el presidente en este discurso.

<sup>38</sup>SHEPARD, J. (2005). *La desviación social*. Disponible en: <http://www.google.es/url?sa>. (Consultado: 11/4/14).

<sup>39</sup>BOUZA, F. op., cit., p.7.

<sup>40</sup>BENDEZÚ CANO, R. *Las diversas culturas, la subcultura y la subcultura desviada*. Disponible en: World Wide Web <http://www.monografías.com>. (Consultado: 9/1/14).

La desviación es creada por la sociedad, ella se constituye socialmente, los grupos sociales crean la desviación social al establecer reglas y normas cuya infracción tipifica conductas de tal índole.

La desviación puede tener diferentes connotaciones<sup>41</sup>, lo que depende de: la gravedad de la desviación; el paso del tiempo; las circunstancias en que se realice y las personas que lo realicen.

Teniendo en cuenta el primer criterio existen desviaciones leves, o de menor gravedad, como pueden ser las manifestaciones de drogadicción y alcoholismo, y otras son más graves al tipificar conductas delictivas, tales como: delitos de violación, robo con fuerza, asesinato, entre otros.

De lo anterior se infiere que la indisciplina social constituye un tipo de desviación social de carácter leve teniendo en cuenta su peligrosidad social que las convierte en conductas de escasa o ninguna gravedad, pero sí con una gran repercusión sobre la ética y la moral ciudadanas.

Analizando el problema desde el paso del tiempo se afirma que lo que en un momento dado y por determinadas circunstancias de diversa índole fue considerado desviado, puede que hoy sea normal y legalmente autorizado, como por ejemplo tenemos el divorcio, que en muchas sociedades era prohibido, y hoy es algo normal en la sociedad.

Las circunstancias en las que una acción u omisión se realicen son valederas, pues en muchas ocasiones se actúa de forma desviada por múltiples motivos que se convierten en el móvil que lleva al individuo a comportarse de esa manera, por ejemplo, cuando una persona mata a otra en legítima defensa, este hecho, aún y cuando tipifica un delito de homicidio, la propia ley franquea una eximente de la responsabilidad penal para ese individuo que actuó dada la circunstancias en defensa de su propia vida.

---

<sup>41</sup> SHEPARD, J. (2005). op., cit., p.21.

También resulta de vital importancia analizar a la persona que realiza ese acto considerado como desviado por toda la sociedad, no es lo mismo que un ciudadano común le dispare a otro en plena calle, a que lo haga un policía en el cumplimiento de sus funciones.

Han sido señaladas diferentes teorías sobre la desviación social, estas son: la teoría de la incapacidad; la teoría de la desorganización social; la teoría de la asociación diferencial; la teoría de la anomia de Merton y la teoría de la clasificación.<sup>42</sup>

La primera constituye la incapacidad de determinadas personas para conformarse a las normas. En este caso tenemos a los enfermos o discapacitados mentales, que por razones ajenas a su voluntad no cuentan con el suficiente desarrollo intelectual como para asimilar de forma consciente las normas establecidas por la sociedad. Pero también tenemos aquellas personas perfectamente coherentes y sanas que han decidido oponerse a todo lo normado ya sea legal o socialmente.

En cuanto a la teoría de la desorganización social a la cual aludimos en epígrafe anterior, se dice que un acelerado cambio social contribuye a que aparezcan algunas conductas desviadas. Por ejemplo, cuando una sociedad queda sumida en una gran crisis económica se genera el desempleo y la pobreza, y por tanto son hasta cierto punto justificables las altas tasas de delincuencia, drogadicción y suicidio.

Otro de los factores que contribuye a la desorganización social es la ruptura de la familia, lo que provoca gran auge de la delincuencia juvenil, de la drogadicción y de muchas otras actitudes que toman los jóvenes como defensa y salida a ese mal en el que se encuentran sumidos.

La teoría de la asociación diferencial fue sostenida por Sutherland en 1949, ella encuentra su sustento en la idea de que el comportamiento desviado se aprende mediante el trato social con gente desviada en pequeños grupos. Es decir, si una persona se relaciona por lo general con gente desviada, asumirá esos comportamientos desviados, asimilándolos como patrones a imitar. Esto guarda

---

<sup>42</sup>SHEPARD, J. (2005). op., cit., p.22.

relación con algunos de los postulados de la Escuela de Chicago que veían la cercanía de grupos sociales a grupos desviados como un peligro para los primeros, acercándolos a la desviación.

La teoría de la anomia de Merton sostiene la idea de que la cultura establece lo que debe desear la gente (metas) y las formas y vías legítimas para lograrlo (medios).

Por ejemplo, en la sociedad occidental existe una meta, la búsqueda del éxito material, y por tanto, aquellos miembros de la sociedad que no pueden alcanzar ese éxito por vías legítimas lo buscan por las ilegítimas.

Para Merton existen cinco respuestas<sup>43</sup> generales entre medios y métodos, estas son: la conformidad, la innovación, el ritualismo, el retraimiento y la rebelión.

Por sí sola se explica la conformidad como la aceptación de las metas existentes en la sociedad y los medios legítimos para alcanzarlas. En este caso prima la disciplina social. A diferencia de la innovación que no es más que aquel tipo de respuesta que acepta la meta del éxito rechazando los medios legítimos de aceptarlo. Estas respuestas innovadoras pueden ser positivas o negativas y son las más generalizadas. Serían positivas si propugnan un orden superior al imperante y negativas cuando se convierten en indisciplina social.

El ritualismo es aquel tipo de respuesta desviada en la que se rechazan las metas y se mantienen los medios legítimos, aquí tenemos como ejemplo al burócrata.

El retraimiento es aquel tipo de respuesta desviada que rechaza tanto las metas como los medios. Se dice que son aquellas personas que se han apartado de la corriente principal de la vida social y económica (alcohólico, drogadicto).

La rebelión es la última de las respuestas y una de las más trascendentales pudiéramos decir, pues mediante ella las personas rechazan las metas y medios pero reemplazándolas por nuevas metas y medios, aquí encontramos el modo de

---

<sup>43</sup>SHEPARD, J. (2005). op., cit., p.30. Estas respuestas fueron citadas por el autor en el artículo referenciado.

actuar de los revolucionarios. Es por ello que el mundo ha sufrido tantas transformaciones, unas han sido para bien, y otras para mal, pero de alguna manera han cambiado la historia.

La última de las teorías de la desviación social, la teoría de la clasificación sostiene que son los grupos sociales quienes crean a los desviados, porque imponen reglas y a quienes no las cumplen los estigmatizan como extraños. Para ella, los grupos de mayor poder imponen las reglas y los que carecen de poder están obligados a aceptarlas.

Esta teoría clasifica la desviación en: Primaria y Secundaria. La desviación primaria es aquella que se produce debido a la realización de actos aislados de quebrantamiento de reglas, es decir, la mera indisciplina social que no llega a infringir las leyes establecidas, mientras que la secundaria es aquella que constituye un estilo de vida, ejemplo, la actitud del hombre delincuente.

De analizado hasta acá sostenemos la idea de que la indisciplina social es un tipo de desviación de carácter leve que se convierte en antítesis de las normas sociales y por tanto de la disciplina social establecida en una sociedad mediante los agentes del control social tanto informal como formal. Ella motiva la desorganización de la vida social de todos los individuos, favoreciendo actitudes amorales.

### **CAPÍTULO II. Manifestaciones de la Indisciplina Social en Cuba con posterioridad al derrumbe del sistema socialista.**

Las principales razones que han impulsado el auge de la indisciplina social en las últimas décadas cubanas demandan un análisis profundo, determinándose entre ellas la fuerte incidencia del llamado “Período Especial” en todas las esferas de la vida en el país, la influencia del recrudecimiento del bloqueo norteamericano y los nuevos matices que ha adquirido la marginalidad en Cuba.

#### **II.1 Razones económicas que fundamentan el auge de la indisciplina social en Cuba.**

La indisciplina social ha existido en todos los períodos y décadas no solo de nuestra historia sino del mundo entero, pero en las últimas décadas de nuestra realidad se han exacerbado de forma impetuosa.

Una de estas razones influyentes fue señalada por nuestro presidente de los Consejos de Estado y Ministros al expresar: “Hemos percibido con dolor, a lo largo de los más de 20 años de período especial, el acrecentado deterioro de valores morales y cívicos, como la honestidad, la decencia, la vergüenza, el decoro, la honradez y la sensibilidad ante los problemas de los demás”.<sup>44</sup>

Cuando la economía de un Estado entra en crisis todas las esferas de la vida humana también, se afectan sobre todo los valores y la educación, debido a múltiples factores que inciden en la conciencia del hombre de disímiles maneras, eso en Cuba funcionó al cien por ciento.

Antes de comenzar este análisis debemos definir qué se entiende por “período especial”, surgiendo este término en la década del setenta en el siglo XX cuando se comenzó a desarrollar en Cuba la doctrina de guerra de todo el pueblo a partir de la

---

<sup>44</sup>CASTRO RUZ, R. (2013). op., cit., p.5.

visión estratégica de la Revolución, las experiencias del acontecer nacional y las características del país.<sup>45</sup>

“Como elemento fundamental de la doctrina militar, el período especial en tiempo de guerra define el sistema de acciones defensivas, económicas y políticas que debe desarrollar el país en caso de agresión armada y bloqueo total del imperialismo, para defender la patria socialista con recursos propios y ser capaces de resistir y vencer al enemigo”.<sup>46</sup>

A finales de los años ochenta e inicio de los noventa del siglo pasado, el país enfrentó una crisis que se sintió fundamentalmente en la vida económica y social del país, por lo que esto trajo consigo la aplicación de determinadas políticas que permitiesen primeramente enfrentarla, sobrevivir y aunque fuese a largo plazo obtener resultados que indicasen una posible salida.

A esta política de sobrevivencia se le llamó, “Período Especial” en tiempos de paz, constituyendo este el concepto político-económico que expresa la disposición para combatir la crisis económica con el esfuerzo y energía propios del país, para afrontar las difíciles circunstancias y hallar alternativas eficaces de solución, sin traicionar el socialismo por el que tanto se había luchado.<sup>47</sup> Lo que pretendía el Estado cubano era salvaguardar las conquistas del Socialismo, según afirmaba nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz.

La causa del inicio de este “Período Especial” en tiempos de paz en Cuba fue el derrumbe del campo socialista en los países de Europa oriental en 1989 y la caída de la URSS dos años más tarde, dañándose sensiblemente nuestra economía. En estos años, según una investigación consultada<sup>48</sup>, el sistema cubano quedó a las puertas de la bancarrota total, rompiéndose lo que se ha dado en llamar *atmósfera*

---

<sup>45</sup>ECURED. **Período Especial en Cuba**. Disponible en: World Wide Web: [http://www.ecured.cu/index.php/Per%C3%ADodo\\_especial](http://www.ecured.cu/index.php/Per%C3%ADodo_especial). (Consultado: 11/4/14).p.1.

<sup>46</sup>ECURED. op., cit.,p.1.

<sup>47</sup>ECURED. op., cit.,p. 2.

<sup>48</sup>COLECTIVO DE AUTORES. (2006). **Teoría de los procesos políticos contemporáneos**. Editorial Félix Varela, La Habana. p. 155.

de *invernadero*. El país fue sumido en una crisis económica muy difícil y larga, que incidió también en la vida política y social del país.

Para nadie eran secretos los innumerables lazos de amistad entre nuestro pueblo y estos estados socialistas, sobre todo con Rusia, lazos que llegaban hasta las más sensibles esferas de la vida de un país, sobre todo a la esfera económica, evidenciado esto con la influencia del CAME (Consejo de Ayuda Mutua y Económica), con el cual se generó una gran colaboración. Los países que formaban parte de él, mejoraron grandemente sus economías y la vida para sus habitantes era tranquila, libre del estrés económico que caracteriza a los países subdesarrollados y pobres. Al desintegrarse este amplio conglomerado de posibilidades nuestro país quedó en la crisis a la que hemos aludido.

JOSÉ CANTÓN NAVARRO<sup>49</sup> en su libro de Historia de Cuba expresó que la desaparición de la Unión Soviética y el campo socialista europeo sobre nuestro país fue devastadora, ocasionándonos una grave crisis económica. Él citó algunas cifras que demuestran su afirmación, tales como las siguientes: en 1992 el intercambio comercial con respecto a 1989 había disminuido en un 70%; el Producto Interno Bruto (PIB) decreció en un 24% y el uso de la capacidad industrial instalada, en un 30%. En 1993 la crisis continuó agravándose de manera que en relación con el año anterior el comercio total decreció en un 23% y la capacidad industrial solo se aprovechó en un 15%. El PIB en ese propio año siguió disminuyendo hasta un 34, 8% en comparación con el año 1989. Disminuyeron las exportaciones, las importaciones, las inversiones y la producción azucarera.

En estos años de crisis fue lógico que todas nuestras exportaciones e importaciones se redujeran, estas se hacían entre los miembros del CAME, y por tanto se obtenían ventajas económicas de las que tuvimos que prescindir, como fueron, el ajuste de los precios, la transportación de mercancías de forma segura, rápida y barata, etc.

---

<sup>49</sup>CANTÓN NAVARRO, J. (2009). *Historia de Cuba 1959-1999*. Editorial Pueblo y Educación, La Habana. p. 210.

Entre las principales afectaciones económicas que sufrimos tenemos las siguientes, señaladas por ROMÁN GARCÍA BÁEZ en su investigación<sup>50</sup>: se afectó sensiblemente el equilibrio logrado de los salarios; se entremezclaron las medidas impostergables de ajuste con las generales por el impacto de la crisis; disminuyó el poder adquisitivo del peso; con la despenalización de la tenencia de divisas se potenció en una alta escala el porcentaje de la población que recibía dólares por una u otra vía, lo que desvirtuó la relación medida de trabajo-medida de consumo, base general de la justicia social en la construcción socialista; al privilegiarse los ocupados en el sector mixto o emergente, quedan fuera de la proporción racional en la relación trabajo-consumo, pues los ingresos considerables en servicios y especie que recibían no tenían como causa única el trabajo, sino, sobre todo, el sector o lugar donde este se realiza; aunque se mantuvo el elevado subsidio estatal a los precios de los productos normados( libreta de abastecimientos), se produjo una drástica reducción de la cantidad y calidad de esa oferta; elevados precios en los mercados donde predominaba la ley del valor; aumentaron los precios en la red minorista estatal no-normada y en los pagos por servicios de gas, electricidad, etc.; se deterioran los indicadores de salud como resultado del bloqueo yanqui y surgió la necesidad de hacer recortes en el Plan previsto de construcción de viviendas, lo que agudizó más el problema de la vivienda en nuestro país.

A toda esta situación se unió el recrudecimiento del bloqueo económico de Estados Unidos, como fue señalado en la revista Temas en su artículo titulado: “Cuba: restructuración económica, socialismo y mercado”<sup>51</sup>, este se hizo más efectivo, ahora reforzado por la Ley Torricelli acrecentándose la situación en la que nuestro país se encontraba, al unirse a los problemas de eficiencia económica no resueltos hasta entonces.

---

<sup>50</sup>GARCÍA BÁEZ, R. (1999). *Desarrollo humano. Justicia Social y Período Especial*. En: Revista Cubana Contracorriente. No. 15 al 18 de 1999. Ciudad de La Habana. pp.103-104.

<sup>51</sup>CARRANZA, J; MONREAL, P; GUTIÉRREZ, L. (1995). *Cuba: restructuración económica, socialismo y mercado*. En: Revista Temas. No. 1. Enero- Marzo de 1995. Ciudad de La Habana. p. 28.

Sobre estos problemas de eficiencia económica y teniendo en cuenta otra investigación<sup>52</sup>, que sin desmentir lo antes aludido arrojó como resultado el hecho de que en el período especial se dieron un conjunto de factores superables que acentuaron y agudizaron las desigualdades; de estos algunos ya existían, entre ellos pueden ser citados: no existía una correlación adecuada entre la medida de trabajo, la medida de ingreso y la medida de consumo; carencia de una política social integral y planificada dirigida a las regiones y grupos sociales en desventaja; exceso de gratuidades indebidas; subempleo de la fuerza de trabajo y violación de la división social del trabajo; fuentes ilegales e inmorales de ingreso, entre otros factores.

Con este análisis el autor del artículo demostró como en esta etapa aún y cuando confluyeron factores externos, también existían dificultades internas que se agudizaron en aquel momento histórico. Esto ya había quedado reflejado en el proceso de rectificación de errores y tendencias negativas que no hacía mucho se había desarrollado en el país, pues muchas cosas andaban mal y necesitaban ser repensadas y nuevamente estructuradas.

A raíz de todos los problemas acaecidos el país toma una serie de medidas económicas para apalea la situación, las cuales, si bien lograron su objetivo, significaron una gran transformación en la vida del país, fueron clasificadas en tres grupos fundamentales<sup>53</sup>: las que guardan relación con el ámbito productivo; las que se refieren al ámbito monetario-financiero y las que se ocupan de la reforma de la Administración del Estado. Aunque, como expresa, JOAQUÍN ALONSO en su artículo publicado en el texto anteriormente referenciado, estas no fueron las únicas, muchas otras medidas se tomaron que no se refieren fundamentalmente a estos ámbitos de la vida del país, sino que se inclinan hacia el marco político y jurídico que permitiera el afianzamiento de las económicas.

Tal fue el caso del Decreto Ley 50 de 1982 de las Empresas Mixtas, la Reforma Constitucional de 1992, Decreto Ley 140 de 1993 sobre la despenalización de la

---

<sup>52</sup>GARCÍA BÁEZ, R. (1999). op., cit., p. 99.

<sup>53</sup>COLECTIVO DE AUTORES. (2006). op., cit., p 156.

tenencia de divisa, Decreto Ley 141 de 1993 sobre la oficialización del trabajo por cuenta propia, Decreto Ley 142 de 1993 sobre la creación de las UBPC, Decreto Ley 147 de 1994 sobre la reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado, Decreto Ley 148 de 1994 sobre la reducción del Déficit Presupuestario, Decreto Ley 149 de 1994 sobre la confiscación de los bienes mal habidos, Decreto Ley 190 de 1994 sobre el sistema tributario, Decreto Ley 191 sobre la apertura de los Mercados Agropecuarios y Decreto Ley 187 de 1998 sobre el perfeccionamiento empresarial.

### **II.2 Razones sociales que fundamentan el auge de la indisciplina social en Cuba.**

Aunque los cambios legislativos incentivaron nuestra economía, como expresó JOAQUÍN ALONSO, no se debe perder de vista que se produjeron de modo muy acelerado transformaciones importantes en el sistema de valores de las diferentes generaciones y grupos sociales de la sociedad.

Se ha dicho que a raíz del “Período Especial” las formas habituales de pensar, actuar y conducirse fueron impactadas. Al producirse la despenalización del dólar en agosto de 1993, se dio un total giro en la sociedad cubana, para muchas personas tener dólares no tenía sentido, además de que era ilegal, a partir de ese momento la mentalidad comenzó a girar alrededor de la tenencia de dólares<sup>54</sup>, y ese afán en su búsqueda desarrolló en algunas personas la banalidad y el egoísmo, socavándose las buenas costumbres y valores sociales.

Comenzaron a surgir diversas contradicciones sociales, entre ellas, la desprofesionalización, entendida como: el abandono del trabajo para el cual se realizaron estudios y en cambio desempeñar alguno que garantizara una remuneración en dólares. Se crea un sector con elevados ingresos que desempeña una actividad laboral que no se corresponde con su perfil profesional. Lo anterior

---

<sup>54</sup>MARTÍN FERNÁNDEZ, C; PERERA PÉREZ, M; DÍAZ PÉREZ, M. (1996). *La vida cotidiana en Cuba. Una mirada psicosocial*. En: Revista Temas. No. 7. Julio- Septiembre de 1996. Ciudad de la Habana. pp. 92-93.

repercute en la polarización de la percepción social acerca del significado axiológico en el ejercicio de la profesión.

Esta crisis generó diversas actitudes en la población cubana<sup>55</sup>, teníamos aquellos que respondían de forma activa intentando resolver la situación sobre la base, en primer momento de comprenderla; otros respondían de forma pasiva, tenían cierto inmovilismo y parálisis, quizás dejando que la vida pasara para ver si todo volvía a ser como antes; algunos tenían una actitud depresiva, abúlica, que llegaba al campo patológico de la autodestrucción, y finalmente teníamos a los que toman actitudes antisociales y delictivas, como por ejemplo, se produjo el incremento de delitos comunes entre ellos el robo, el auge de la prostitución conocida por “jineterismo”. Surgieron manifestaciones de individualismo y extrema agresividad que significaron el debilitamiento de la solidaridad humana.

Otras respuestas fueron evasivas, el escapismo, la fuga, abandonar el país para buscar la manera rápida de satisfacer sus necesidades inmediatas. Algunas maneras fueron las autodestructivas, como el alcoholismo y la drogadicción. De cualquier forma se dice que los intereses particulares primaron sobre cualquier otro interés, ya fuera familiar o social.

La sociedad quedó sumida en una gran frustración, favoreciéndose el incremento de la violencia cotidiana, la hostilidad en los ámbitos, laboral y familiar, las expectativas de satisfacción en el tiempo libre.

Entre otra de las razones que el autor señalaba se encontraban las primeras e incipientes manifestaciones de exclusión y elitismo que comenzaban a surgir en una parte de los estudiantes y graduados universitarios, debido, como el mismo señaló<sup>56</sup>, a que esta enseñanza por sus intrínsecas características es propensa a generar manifestaciones de exclusión, como por ejemplo las relacionadas con la discriminación racial, lo que sin lugar a dudas vulnera la justicia social por la que tanto luchó nuestra Revolución.

---

<sup>55</sup>MARTÍN FERNÁNDEZ, C; PERERA PÉREZ, M; DÍAZ PÉREZ, M. (1996). op., cit., p. 94.

<sup>56</sup>MARTÍN FERNÁNDEZ, C; PERERA PÉREZ, M; DÍAZ PÉREZ, M. (1996). op., cit., p. 101.

A pesar de los esfuerzos del país en el “período especial”, la cultura de la marginalidad recibió el abono de la pobreza (del subdesarrollo), acentuado por el recrudescido bloqueo que nos asedió y que aún nos acedia de nuestro enemigo histórico. Encontró también factores propicios en la insuficiencia general de iluminación y en los apagones, en la disminución drástica del transporte público, y en el hacinamiento en ciertas zonas residenciales de la ciudad así como en la inadecuada higiene que prevalecía en ellas.

Las manifestaciones de marginalidad<sup>57</sup> tomaron a raíz de lo explicado anteriormente un matiz diferente, en Cuba este concepto no se asocia a la calidad de la vivienda indefectiblemente, la Revolución cubana otorgó a muchos cubanos la condición de propietarios de sus viviendas, aunque el problema de la vivienda no podemos considerarlo resuelto. Además, como ENRIQUE UBIETA refiere, en un barrio insalubre viven personas perfectamente integradas a nuestra centralidad y en alguna confortable residencia de Miramar puede vivir otra socialmente descentrada. Las posibilidades reales de escolarización, de atención médica y de participación social alcanzan en la sociedad cubana a los sectores de menos recursos materiales. Pero aunque el ejemplo antes aducido se da, se coincide con el autor en el hecho de que la calidad de la vivienda, cuando es crítica, incide de manera importante en el descentramiento de las personas. El hacinamiento conlleva diferentes grados de insalubridad y de hábitos que sustentan o propician conductas amorales; la autopercepción de no pertenencia (o de una pertenencia limitada a grupos cerrados) y la búsqueda de caminos socialmente no aceptados, condicionan en el individuo una actitud marginal, de ahí que exista una marginalidad asociada a las condiciones materiales de vida.

---

<sup>57</sup>UBIETA GÓMEZ, E. (1996). *Notas para un estudio de marginalidad en Cuba*. [En: Revista Contracorriente. No. 4. Abril-Mayo de 1996. Ciudad de La Habana. p. 70. En esta revista él define la marginalidad como la no participación (no pertenencia a) un centro histórico-social que puede identificarse por la ausencia de oportunidades (sociales, educacionales, médicas, políticas) y por una distorsión referida a ese específico centro o del sentido de la vida.

Este tema de la marginalidad también fue analizado en la revista temas, en un artículo titulado: ¿Entendemos la marginalidad?<sup>58</sup> Según la autora la marginalidad está dada por una herencia en dos planos: la historia colonial y la secuela del capitalismo. Considera que este fenómeno no azota con toda su magnitud a la sociedad cubana, pero tampoco se puede decir que no existe, sería encubrir la realidad. Él está asociado al problema de la vivienda, como una de las situaciones más difíciles que afrontamos hoy en día, conclusión a la que arribó la autora del artículo a partir de su experiencia particular en el municipio de Centro Habana (lo que concuerda con las conclusiones emitidas por ENRIQUE UBIETA también sobre la calidad de la vivienda), donde, desde aquel entonces, en el 2001, existían más de mil viviendas en estado crítico.

Habitualmente han sido problemas de la marginación urbana, señalados en el artículo, los derivados de la pobreza, que comprende los de la vivienda, la participación cultural, la alimentación insuficiente, la educación, los servicios sociales, las posibilidades reales de movilidad social y de acceso efectivo a los mecanismos institucionalizados y de poder.

En nuestro país se puede afirmar que la mayoría de estos problemas fueron erradicados con las transformaciones del proceso revolucionario que se llevaron a cabo una vez que triunfó la Revolución en enero de 1959, entre ellos pueden citarse los problemas de educación, de servicios sociales, participación cultural y el acceso efectivo a los mecanismos institucionalizados y de poder, pero otros, como por ejemplo la vivienda se encuentran en un estado crítico, es una tarea pendiente aún en nuestra sociedad, y necesita alguna solución aunque sea a largo plazo. Algunos de los problemas primeramente citados se manifiestan en determinados grupos sociales, teniendo en cuenta sus características particulares, pero de forma eventual y aislada.

---

<sup>58</sup>ARANDIA, G. (2001). *¿Entendemos la marginalidad?* En: Revista Temas. No. 27. Octubre-Diciembre de 2001. Ciudad de la Habana. p. 69.

Otro factor influyente en este asunto lo constituye el proceso migratorio irracional que se sufre debido a la propia carencia de viviendas, lo que al mismo tiempo produce un choque entre culturas: "...en regiones donde existía un código de ética, de solidaridad, llegan grupos a los que se les llama despectivamente palestinos, provenientes de otras comunidades, con otras culturas, y se produce un choque".<sup>59</sup>

Ese choque genera una serie de dificultades entre estos grupos sociales que cuentan con costumbres y tradiciones diferentes, y que al colisionar entorpecen el buen desenvolvimiento social de sus relaciones.

En esta etapa también se produjo un proceso de descentralización que unido a las redes informales y al auge de la economía emergente facilitó que la marginalidad fuera creciendo en nuestro país.

Muchas personas comenzaron a preferir pasar al área de discreción social y política<sup>60</sup>, buscando alternativas a la forma estatal de empleo que reportaran mayores ventajas económicas, considerando que así tendrían menos presión y obtendrían mayores ganancias; lo que entonces rompió con el estereotipo de antaño que afirma que la marginalidad es sinónimo de pobreza, ya que estas personas se marginan de todos los asuntos políticos, económicos y sociales mientras no les perjudiquen o beneficien, solo preocupándose por su propio bienestar.

También afloró un fenómeno con mucha frecuencia, al que hemos aludido con anterioridad, la migración interna, lo que se da en cualquier región del mundo, motivado por diferentes factores, en este caso según los sociólogos se le ha llamado: "la concentración de las facilidades urbanas"<sup>61</sup>. En Cuba este aspecto no difiere mucho en sus formas de manifestación de las teorías al respecto planteadas por los sociólogos de la Escuela de Chicago<sup>62</sup>, los inmigrantes van en busca del desarrollo, a las ciudades con mayor infraestructura, ese desarrollo en nuestro país no se logró de la misma manera en todas las regiones, y mucho menos en comunidades pequeñas

---

<sup>59</sup> ARANDIA, G. (2001). op., cit., p.79.

<sup>60</sup> ARANDIA, G. (2001).op., cit., p.79.

<sup>61</sup> Arandia, G. (2001). op., cit., 79.

<sup>62</sup> Al respecto puede leerse el epígrafe I.2, titulado: **La desorganización social.**

del interior dedicadas fundamentalmente al trabajo en el campo, generándose por tanto algunas diferencias.

Las regiones que sufren directamente el fenómeno de la migración tienen fuertes conflictos a nivel social, debido a la distinción entre los que son de allí y los que son de allá. Los recién llegados, no se puede decir que sean excluidos, pues cuentan con las mismas ofertas y posibilidades que los demás, pero esto no excluye que resulte complicado el logro de la integración social.

Otros factores, quizás secundarios que han sido considerados como incidentes en el tema de la marginación y la pérdida de valores son: la prostitución, algunos focos de drogas y los fenómenos emergentes, que en alguna medida pueden repercutir, tales como: la existencia de un buen porcentaje de madres solteras que no trabajaban y no se conocía la procedencia de sus ingresos, ancianos sin apoyo familiar, y la deficiente labor educativa desempeñada por la familia, debido a que ellas estaban centradas en resolver sus problemas de déficit económico para garantizar la sobrevivencia descuidando la educación y formación de las nuevas generaciones.

Es de destacar que con la agudización de la crisis económica del país en los años noventa, se crearon situaciones difíciles en materia económica, por lo que ello demandó un estudio de las mismas para producir políticas sociales orientadas a resolverlas, pero se les señala como deficiencia que ellas nunca fueron concebidas como parte del proceso mismo del desarrollo del país, sino como un complemento de segundo orden, en tanto deberían ser de primer orden para favorecer la posibilidad de desarrollo integral.

Esta crisis reclamó, y todavía reclama de los diferentes grupos actuaciones de sobrevivencia y reproducción, las cuales fueron consideradas marginales a lo que anteriormente fue considerado como legítimo.

### **II.3 Características de la indisciplina social en la actualidad cubana.**

En la actualidad el proceso de descentralización se ha incrementado mediante la articulación de la economía emergente, con el denominado fenómeno del cuentapropismo, concibiéndose como una salida de nuestra economía ante sus

necesidades, para dar solución al tema de la disponibilidad laboral. Unido a esta medida ha aflorado una ola de marginalidad, pudiéramos decir de nuevo tipo, ya que los marginados no son personas desfavorecidas económicamente, sino personas que cuentan con suficientes ingresos que le ayudan a vivir cómodamente, pero que han decidido mantenerse al margen de todos los asuntos de la sociedad que no signifiquen un beneficio para ellos.

Aún persisten, como salida de la población a sus necesidades las actuaciones de sobrevivencia y reproducción, trayendo consigo manifestaciones de individualismo, así como la pérdida de valores humanos.

GISELA ARANDIA en relación con la marginalidad, se refirió al papel de la democracia y de la sociedad civil en estos procesos de marginación, convirtiéndose esto en un factor de fuerte incidencia para la indisciplina social, cuestionándose si estas personas han quedado fuera del discurso político y del proyecto social o es que han fallado a nivel local determinados esquemas (el discurso político ya no funciona de acuerdo con sus intereses).

Es trascendental para un Estado la influencia que pueda ejercer el discurso político en los miembros de la sociedad, de ahí que este ha sido definido como aquel que se produce dentro de la escena política, es decir, dentro de los aparatos donde se desarrolla el juego de poder.<sup>63</sup> Influye también la estrategia utilizada para su desarrollo, definiendo determinados propósitos y medios que le den veracidad o autenticidad, para así ganar seguidores de determinada ideología o línea de pensamiento.

Si ha fallado el discurso político y se ha dado paso a la marginación de algunas personas es porque sus códigos y estrategias no están funcionando en nuestra sociedad como deberían funcionar, las expectativas de los receptores, en este caso, la población, han quedado por encima, debido a su orientación e interés más bien estatal y de mucha incidencia en la esfera política del país, derivados de las propias

---

<sup>63</sup>RETÓRICAS. **Definición de discurso político.**

Disponible en: World Wide Web <http://www.retoricas.com/2010/02/definicion-de-discurso-politico.html>. (Consultado: 11/4/14).

relaciones con el gobierno de los Estados Unidos de América, que lo han abocado a códigos ideológicos muy puntuales, descuidándose otras líneas de pensamiento con las cuales también es necesario orientar a la sociedad, tales como el cultivo de valores, entre ellos la honestidad, el espíritu de trabajo, la responsabilidad, la solidaridad entre otros, no podemos decir que estos no son el eje de nuestro Estado, pero sí necesitan cultivarse, y una importante estrategia está dada en la aplicación del discurso político, ampliándose entonces sus códigos en pos de la tranquilidad ciudadana.

Nuestro discurso político está necesitando responder a los nuevos problemas que enfrentamos, a la realidad que nos agobia, para que se convierta en un medio de enseñanza, esto es lo que se intenta hacer actualmente, un ejemplo claro es la difusión que se le da al propio fenómeno analizado en este trabajo, a la Indisciplina Social, por todos los medios de difusión masiva, y por la dirección política del Estado. Ello se convierte en una estrategia del discurso político en beneficio de la sociedad.

JORGE LUIS GONZÁLEZ SUÁREZ señalaba: (...) Aquellas personas que ya peinamos canas vemos con preocupación la pérdida de una serie de valores morales y cívicos en nuestros días, pues el deterioro de la urbanidad en Cuba va en aumento a pesar del número de escuelas e instituciones culturales existentes (...)<sup>64</sup>

Hoy en día los lazos afectivos se ven mutilados, la unidad entre los miembros de la familia se ha perdido, por supuesto en esto han incidido criterios personales, económicos y políticos, además de la lejanía geográfica que no permite el contacto físico.

Se observa un deterioro en los patrones de instrucción a los menores, ha cobrado fuerza la violencia intrafamiliar en el interior de los hogares, los padres resultan no tener tiempo para atender y educar a sus hijos pues dedican mayor espacio al trabajo y a la búsqueda de ingresos para subsistir, descuidando lo más importante para el crecimiento de los menores, que es el cultivo de valores.

---

<sup>64</sup>GONZÁLEZ SUÁREZ, J. *La Indisciplina Social*.  
<http://www.primaveradigital.org/> Consultado: (4/2/14).

Disponible en: World Wide Web:

La marginación sigue cobrando fuerza con el predominio de diferentes grupos que se dividen fomentando el irrespeto al orden establecido, estos grupos en muchas ocasiones difunden elementos de una subcultura populista, como por ejemplo algunas tribus urbanas, las cuales han sido definidas como pandillas o grupos principalmente de jóvenes que se reúnen en torno a modas, intereses, filosofías y lugares comunes. Cada una de estas tribus tiene su música y vestimenta que las caracteriza e ideales y objetivos bien determinados. El denominador común en ellas es la rebeldía y la marginación social, manifiestan cierta rebeldía para con la sociedad, en ocasiones con violencia, la ven como enemiga.

LAURA RODRÍGUEZ FUENTES, periodista del periódico Vanguardia, al respecto señaló: “La mayoría de estas tribus urbanas son una mera imitación de los códigos de la sociedad consumista, y sus afiliados pueden identificarse, generalmente, de acuerdo con el vestuario característico de la secta.”<sup>65</sup>

Reaccionan a todo lo establecido y odian las normas tradicionales, es decir, a lo que la sociedad aprueba como correcto buscan su antítesis y por ella se rigen, violando todo lo exigido moral y legamente, si la sociedad aprueba al hombre con pelo corto ellas lo aprueban con el pelo largo. Las tribus urbanas más conocidas y que tenemos presentes en todas las sociedades del mundo entero son: los góticos, los punk, los SkinHead/ Neonazis y los raperos<sup>66</sup>.

Algunas de ellas se manifiestan en nuestra sociedad actual como pueden ser los góticos y los raperos, pero además existen otros con características sumamente particulares, como los emos, pero lo cierto es que de una forma u otra se oponen al orden social que funge para todos los cubanos.

Lo que sí resulta un hecho es que la marginalidad continúa derivada de la pobreza, de la desigualdad social que cada día aumenta a pesar de los esfuerzos de nuestro

---

<sup>65</sup> RODRÍGUEZ FUENTES, L. (2014). *De tribus urbanas y otros demonios*. Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 20/4/14). p.1.

<sup>66</sup> HERNÁNDEZ PÉREZ, A. *Las tribus urbanas*. Disponible en: World Wide Web <http://soloporgracia.galeon.com.aficciones1474818html>. (Consultado: 11/4/14).pp. 1-2.

Estado desde el triunfo de la Revolución por eliminarlas, con el recrudecimiento del bloqueo norteamericano estas se han exacerbado.

Algunos ciudadanos debido a la emigración de sus familiares a los EE.UU de América y otros países con mayores niveles de desarrollo, obtienen remesas familiares que les colocan en un escalón de privilegio económico, lo que sin dudas fomenta cierta desigualdad entre todos los individuos, materializada en la forma de vestir, en la forma de hablar, de pensar y hasta en la forma de comportarse. La influencia del modo de vida americano ha provocado que un sector no despreciable de la población se aísle de los procesos políticos, económicos y sociales de nuestro país rechazando todo cambio y por tanto se colocan en un estado de apatía incontenible que se manifiesta en la carencia de valores y la falta de civismo.

Otros ciudadanos estimulados desde el exterior toman un camino diferente fomentando la irreverencia ante la Ley, promoviendo el desorden con el fin de desestabilizar al Estado e incentivando con ello el sentimiento de inseguridad ciudadana.

Una acentuada pérdida de virtudes azota a la Cuba de hoy, lo que se une a la ausencia de actitudes críticas que corrijan determinadas manifestaciones de indisciplina, esto se evidencia con las faltas de respeto entre convivientes, vecinos y demás personas; falta de cuidado a bienes colectivos y el mal uso de los servicios públicos que genera destrucción o pérdida; discusiones callejeras, desorden, impetuosidad al subir a los ómnibus, la subida a estos por las puertas traseras, la falta de pago y la desconsideración a niños, mujeres y ancianos no solo en los ómnibus, sino en todas las esferas de la vida.

La personalidad del cubano ha sufrido cambios, no para evolución, sino todo lo contrario, pero cambios que se deben a presiones psicológicas debidas a tensiones laborales y hogareñas que hacen perder de vista el eje fundamental por el cual se ha erigido nuestra sociedad. Por tanto, sin querer justificar las actitudes que se adoptan, en el estado de tensión al que hemos aludido, las personas tienen un stress

acumulado y una alteración que provoca el carácter agresivo y las manifestaciones de esa índole, a lo que se adapta perfectamente la sociedad porque ese estado se ha globalizado y el civismo va quedando relegado al último eslabón de la cadena.

Una investigación de la revista Bohemia sobre el tema en cuestión unido a las violaciones de las normas de convivencia arrojó como causa fundamental del fenómeno las carencias en la labor formativa de la familia, lo que quedó demostrado en un 85 % de una muestra que fue entrevistada y con los resultados de la cual Bohemia acudió a conversar con la Presidenta de la Sociedad Cubana de Psicología Patricia Arés Muzio; la que refería de un modo totalmente acertado, (...) “que las personas que más ostentan modos de vidas enriquecidos no son las más educadas. Y aquellas con importantes aportes sociales y mayor patrimonio cultural, no necesariamente son las de mejores condiciones de vida. Esta desigualdad nada deseable, injusta, en una sociedad que ha promovido la equidad, a veces genera en las relaciones interpersonales hostilidad, tensiones a nivel familiar y más allá”.<sup>67</sup>

Hoy los padres no disponen del tiempo adecuado para prestar atención a sus hijos y formarlos con los valores que la sociedad demanda, debido a factores mayormente de índole económica. A penas les alcanza el tiempo para hablar con sus hijos, lo que concuerda con lo expresado arriba por JORGE LUIS GONZÁLEZ SUÁREZ sobre el papel de la familia.

Es opinión de Arés Muzio que la escuela tampoco ha jugado el rol que debía desempeñar como formadora de valores, aunque si ha conservado su función instructiva, es por eso que hoy se lucha y se combate contra las manifestaciones de indisciplinas en los centros educacionales, los propios profesores no siempre son ejemplo para sus educandos. La instrucción solamente no garantiza la formación del hombre nuevo; ante estas dos deficiencias (la falta de formación en los niños por el entorno familiar y la ausencia de formación en las instituciones educacionales) las

---

<sup>67</sup>RUBIO, V. *Indisciplina Social*.

Disponible en: World Wide Web  
<http://www.bohemia.cu/2013/08/13/en-cuba/3-indisciplina-socialfamilia.html>. (Consultado:4/2/14).p.2.

nuevas generaciones han crecido con un vacío que provoca situaciones de alteración social.

Al consultar los resultados de una entrevista realizada en la Ciudad de la Habana, por Bohemia y publicada con el nombre; *Indisciplina Social ¿Un asunto de Pi?*<sup>68</sup>, constatamos cuáles eran las Indisciplinas Sociales más comunes en dicho lugar, además de indagar en sus causas, dentro de las cuales se encontraron las siguientes: un 92% de los interrogados atribuyen las causas a la falta de exigencia por las autoridades para hacer cumplir lo establecido. Esto, aunque no es absoluto, si nos está afectando en alguna medida, por lo que se está trabajando en el aumento de la eficiencia en la lucha contra las indisciplinas sociales de las instituciones encargadas de reprimirlas, tales como la PNR.

La viceministra de Justicia Rosa Charró<sup>69</sup> señaló que tenemos una gran necesidad de ser mucho más exigentes en la aplicación de las normas con quienes infrinjan la disciplina social y vulneren la tranquilidad ciudadana. Es real que lo educativo se necesita, pero no es suficiente, deben funcionar las dos cosas a la par, la exigencia y la formación educativa, sino, no lograremos erradicar las manifestaciones de indisciplina.

Otra de las causas más comunes resultó ser el individualismo y la falta de solidaridad, además de la ausencia de exigencia sobre la propia ciudadanía. El individualismo ha traído como consecuencia el maltrato entre las personas, el robo y daño a los bienes de propiedad estatal, las faltas de educación formal, la ausencia de solidaridad, en fin, es la causa de muchas de las indisciplinas que tenemos hoy al andar, y son pocos los que tienen la suficiente actitud crítica para indicar sin temor a su coetáneo y con respeto que su actuar es nocivo para la sociedad y mucho menos se critican a sí mismos.

---

<sup>68</sup>RUBIO, V. (2013). *Indisciplina Social ¿Un asunto de Pi?* Disponible en: World Wide Web <http://www.bohemia.cu/2013/08/13/en-cuba/1-indisciplina-social-asunto-pi.html>. (Consultado: 4/2/14).p.1.

<sup>69</sup>RUBIO, V. (2013). op., cit., p.3. Comentado por la periodista en este artículo publicado en Bohemia.

Las faltas de educación más reiteradas son: un 83% de los entrevistados señaló el no pedir permiso para pasar, entrar o salir; un 71% señaló el hablar en un tono inadecuado y la ausencia de las “gracias” y el por favor”; un 64% señaló la omisión del saludo; un 69% señaló que los malos tratos a nivel institucional acarrearán la mala educación personal.

Con un breve análisis de lo apuntado se nota que las faltas aludidas quedan al libre arbitrio de los ciudadanos, porque nadie puede obligar a otro a pedir permiso, a modular su voz, a dar las gracias, a decir por favor, o a saludar, ni existe una norma que sancione cuando se incumple esto; dichas costumbres constituyen patrones de conductas transmitidos de generación en generación mediante el adecuado cultivo de valores, ¿por qué hoy van a tomar auge los antivalores?, ¿qué está fallando en la actualidad?, no está funcionando el cultivo de valores. El comportamiento cívico de los individuos queda asociado a su formación, a su conciencia como ser humano y social, de ahí la necesidad de detectar a tiempo las deficiencias y establecer alternativas para erradicarlas.

A simple vista notamos que a casi ninguna persona le gusta corregir el mal actuar de los demás, debido a esa misma apatía en la que todos o la mayoría se encuentran involucrados por no decir la verdad sin temor, por pensar en el qué dirán o en cómo reaccionará aquella persona a la que pretendemos corregir, en ese estado no disminuirán los efectos de dichas actitudes, ni las propias actitudes, sino que se enraizarán más en la sociedad.

En la revista Bohemia se escribieron las palabras de un joven encuestado en relación con el tema, el cual planteó: “Yo no soy nadie para decirle a la gente lo que tiene que hacer. Mientras el problema no sea conmigo...”<sup>70</sup> Actitudes como estas las escuchamos a diario y son las que favorecen en gran medida la ocurrencia de Indisciplinas Sociales, ellas representan una asimilación de lo mal hecho por el conglomerado social.

---

<sup>70</sup>RUBIO, V. (2013). op., cit., p.3. Estas fueron las palabras de un joven de 24 años, citadas en el artículo de la Bohemia.

La reportera VLADIA RUBIO expresó: "... El problema es de todos, y todos somos alguien. Nos empodera el sentido de pertenencia por el lugar donde habitamos, el respeto hacia uno mismo y hacia el prójimo, la ética y en general los valores que han fraguado personalidades y conductas. Pero esas tuercas parecen estar flojas en algunos puntos del engranaje social..."<sup>71</sup>

Las palabras del primer vicepresidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Miguel Díaz-Canel Bermúdez durante un diálogo con la prensa, en vísperas de la sesión parlamentaria recordaban, "a nosotros siempre nos ha distinguido la decencia, el buen comportamiento, no somos una población históricamente chabacana ni vulgar. Con todos esos valores, y debatiéndolo de manera abierta y sin tapujo, comprendiendo que hay una situación económica pero con la voluntad de superarnos a nosotros mismos, podemos resolver esos problemas"<sup>72</sup>

Nuestra sociedad tiene la ventaja de sustentar su desarrollo en el esfuerzo de todo un pueblo que busca un bienestar colectivo, por encima de los intereses individuales, nuestro modelo no es consumista ni propugna una competencia desleal y desmedida entre sociedades y empresas, por lo que nos resta defender las conquistas de la Revolución con el trabajo, sus frutos y la formación del individuo; pero si no tenemos disciplina y orden en vano serán los esfuerzos.

---

<sup>71</sup>RUBIO, V. (2013). op., cit., p.4.

<sup>72</sup>RUBIO, V. 2013). op., cit., p.9. Cita utilizada por la reportera en su artículo y del mismo fue tomada.

### **CAPÍTULO III. Principales expresiones de la Indisciplina Social en el Consejo Popular Centro de Santa Clara.**

Resulta necesario establecer una clasificación de la Indisciplina Social para evitar las habituales confusiones terminológicas partiendo del propio análisis de sus principales conductas constitutivas, para finalmente enunciar cada una de las que afloran en el Consejo Popular Centro de Santa Clara.

#### **III.1. Conductas constitutivas de Indisciplinas Sociales.**

Las conductas constitutivas de meras indisciplinas sociales atentan directamente contra los patrones y valores inculcados de generación en generación, estas faltas en ocasiones pasan desapercibidas en la sociedad, pero son tan nocivas como las contravenciones y los delitos. Por lo general las personas que cometen delitos y contravenciones comenzaron incurriendo en estas faltas que son vistas como “simples” debido a un deterioro en sus valores, en su educación cívica que les impulsa a actuar como tal, lo que les coloca en un estado de proclividad para la comisión de hechos delictivos o contravenciones.

Según los aspectos teóricos y doctrinales abordados con anterioridad sobre la indisciplina social nos percatamos de que, su clasificación se puede tornar inteligible, lo que no significa que sea imposible de definir. El hecho de que toda aquella conducta desviada que infrinja las normas sociales constituya una manifestación de indisciplina social, no quiere decir que todas las desviaciones tipifiquen hechos constitutivos de delitos o contravenciones, pues cuando definíamos la indisciplina social mostramos como en toda sociedad existen desviaciones leves, dentro de las cuales está la indisciplina social y otras graves dentro de las cuales están los delitos y pudiéramos incluir, aunque son de menor gravedad a las contravenciones.

La indisciplina social no ha encontrado una clasificación uniforme en la literatura cubana actual. Reinaldo Cruz Rivero<sup>73</sup>, fiscal jefe provincial de Pinar del Río incluye

---

<sup>73</sup>PERIÓDICO GERRILLERO. *Lucha contra las ilegalidades: Tarea de todos*. Disponible en: World Wide Web <http://www.guerrillero.cu/>. (Consultado: 4/2/14).p.1.

en su clasificación varias conductas que cuentan con un complejo tratamiento, entre las cuales señaló: aquellas constitutivas de delitos, las constitutivas de contravenciones, las ilegalidades y otras cuya solución está en la educación formal de las personas.

Desde su punto de vista la complejidad de esas indisciplinas está dada porque algunas de ellas pueden constituir hechos delictivos, como por ejemplo, aquel que falte el respeto o agreda a un agente del orden público; otras tienen un tratamiento contravencional como las asociadas a la indisciplina vial, al sistema comunal, al de acueducto y alcantarillado, al trabajo por cuenta propia, a los programas de ordenamiento territorial y urbanístico, la tala de árboles y el trasiego de madera.

Sin embargo, los delitos ya tienen su definición y regulación desde épocas muy antiguas, las conductas de tal índole encuentran su protección en el Código Penal donde están tipificadas como tales, lo mismo ocurre con las contravenciones que son reguladas por el Derecho Administrativo sancionador, a diferencia de las meras indisciplinas sociales que no encuentran otra protección que no sea la excelente formación del hombre nuevo dotándolo de valores morales y éticos.

Esto concuerda con las palabras de nuestro presidente de los Consejos de Estado y de Ministros Raúl Castro en su discurso como clausura del primer período ordinario de la VIII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular<sup>74</sup>, para quien el delito y las contravenciones se enfrentan de manera más sencilla, haciendo cumplir lo establecido en la ley, para lo que cualquier Estado se encuentra preparado con sus instrumentos tanto de persuasión como de represión, estos últimos aplicados en última instancia; a diferencia de las indisciplinas sociales que como se ha expresado en el capítulo anterior para minimizarse requieren de una excelente formación de valores y de educación cívica; pero ello no quiere decir que determinadas indisciplinas sociales no puedan interconectarse con los delitos o las contravenciones, es decir, muchas, atendiendo a su gravedad pueden tipificar

---

<sup>74</sup>CASTRO RUZ, R. (2013). op., cit., p. 7.

conductas de esta índole, alcanzando una sanción además de social, penal o administrativa.

A partir de lo anterior, si se establece una clasificación de las indisciplinas sociales teniendo en cuenta la gradación de su peligrosidad social, es decir, la gravedad de la conducta infractora podrían agruparse en tres géneros: el primero agruparía aquellas manifestaciones de mera indisciplina social de carácter leve por la escasa entidad de sus consecuencias, el segundo grupo abarcaría aquellas manifestaciones de indisciplina social moderadas que pudieran tipificar conductas contravencionales y el tercer grupo incluiría aquellas manifestaciones de indisciplina social graves por ser constitutivas de delitos.

Esta clasificación facilitaría el tratamiento adecuado para cada conducta infractora de las normas sociales, por lo que no podemos otorgar el apelativo de indisciplinado a un delincuente, ni viceversa.

Resultan válidas las palabras de Raúl Castro en su discurso en relación con la nobleza de la Revolución por no acudir siempre a la fuerza de la ley privilegiando el convencimiento y el trabajo político, lo que no siempre, como el mismo refería ha resultado suficiente. Necesitamos hacer cumplir nuestras leyes de manera estricta, no podemos permitir que el imperio de la ley penal siga siendo relegado por leyes administrativas o solamente morales, tampoco es caer en la represión brutal, pero sí dar legitimidad y certidumbre a nuestras normas, conductas delictivas tipificadas como tal en nuestro Código Penal no pueden pasar inadvertidas, deben ser sancionadas como la ley manda, de lo contrario no existirá diferencia entre una conducta delictiva y una mera indisciplina social.

En un estudio realizado por la Fiscalía General de la República las manifestaciones de indisciplinas sociales se agrupan en: manifestaciones constitutivas de meras indisciplinas sociales, contravenciones y los delitos, entre las primeras tenemos las siguientes:

**III.1.1 Manifestaciones que afectan las relaciones entre los miembros de la sociedad.**

-Falta de respeto y cortesía entre coetáneos.

Las personas se gritan unos a otros y se dicen obscenidades sin medida, las palabras claves de permiso, por favor, buenos días entre otras, hoy en día ya no se utilizan, no solo por los jóvenes, como en ocasiones se suele decir, sino por personas de todas las edades. En este caso no resulta extraño aclarar que no existe norma jurídica que reprima dichas actitudes, por tanto debemos apelar a las normas de convivencia social.

-Falta de respeto y comprensión entre las distintas generaciones que conviven en la familia, la comunidad y las instituciones. En la familia cubana hay una amplia gama de factores que inciden en la creación de un clima de tensión e irrespeto, como es la convivencia en un solo hogar de varias generaciones (mamá, papá, abuela, abuelo, nene, etc.) , esto crea grandes problemas de incompreensión y maltrato, y una despreocupación hacia aquellos miembros más débiles, lo que a su vez afecta las relaciones familiares con la comunidad. Al existir, deficiencias en las relaciones a lo interno de la familia, es inevitable la afección de las relaciones con la comunidad y las instituciones tales como: la escuela, las organizaciones de masas, los centros laborales, etc.

-Falta de respeto en el ámbito particular de las familias e individuos. Las familias no se respetan a lo interno, se agreden, innumerables son las manifestaciones de agresividad y violencia, que incluso son presenciadas por los menores de edad, afectando grandemente sus relaciones afectivas como miembros de la colectividad y su incorporación correcta a las actividades sociales.

-Problemas de comunicación: groserías, vulgaridades, hablar alto, gritar en lugares públicos. Al respecto nuestro presidente Raúl Castro expresó:

“... Conductas, antes propias de la marginalidad, como gritar a viva voz en plena calle, el uso indiscriminado de palabras obscenas y la chabacanería al hablar, han venido incorporándose al actuar de no pocos ciudadanos, con independencia de su nivel educacional o edad”<sup>75</sup>.

- Falta de respeto a la opinión de los demás. En los centros de trabajo y a lo interno de organizaciones políticas y de masas no existe un respeto de criterios, sino que todos consideran que su opinión es mejor que la de su compañero(a) y que por eso tiene que prevalecer, sin análisis profundo en los debates buscando la unidad mediante el enriquecimiento de opiniones para en colectivo tomar las mejores decisiones. Esto ha traído consigo grandes discordias y pleitos entre compañeros, lo que ha socavado la solidaridad y el espíritu de amistad que siempre nos ha caracterizado.

- No se respeta el orden en las colas.

- No se saluda, ni se responde al saludo.

- No se dan las gracias por las acciones realizadas.

- Gritan o hablan en voz alta.

- No se respetan los horarios de visita y atención a la población en algunas instituciones estatales.

### **III. 1.2 Manifestaciones que tienen lugar en instituciones de salud:**

- No se respeta el orden de llegada para recibir el servicio.

- Se conversa de forma indiscriminada con médicos y enfermeras.

- No se brinda orientación sobre las consultas y horarios para la atención.

---

<sup>75</sup>CASTRO RUZ, R. op., cit., p. 4.

- Venta de servicios, fundamentalmente en cirugías estéticas, atenciones estomatológicas y prestaciones de óptica a cambio de prebendas de personas con posibilidades económicas. Este comportamiento significa una falta de ética del personal médico, paramédico y de directivos del sector de salud pública, constituyendo además de una manifestación de indisciplina en el sector laboral, un delito de Actividad Económica Ilícita, previsto en el artículo 228.1 del Código Penal. Manifestaciones como estas aparecen con frecuencia en nuestros centros médicos, totalmente opuestas a los principios socialistas y vistas por la mayoría de las personas como normales debido a la asimilación social de dichas actitudes.

- Sustracción de alimentos destinados a la atención de pacientes, principalmente en servicios hospitalarios. Esta manifestación de indisciplina también puede constituir varios hechos delictivos según sus formas de comisión, entre estos están: el delictivo de Hurto, artículo 322.1,2, el delito de Robo con Fuerza en las Cosas, artículo 328.1,2, el delito de Apropiación Indebida, artículo 335.1,2 y el delito de Malversación, artículo 336.1,2, previstos y sancionados todos en el Código Penal. Estas manifestaciones que tipifican delitos en la esfera de lo penal no excluyen la sanción administrativa.

### **III.1.3 Manifestaciones acaecidas en la esfera de la cultura:**

- Introducción de cambios en la programación que no son notificados oportunamente a la población.

- Hipercriticismo o desvalorización, o tendencia a poner en ridículo a la realidad cubana en escenas de programas, particularmente en algunos humorísticos.

- Transmisión de programas que presentan escenas portadoras de banalidad, chabacanería, vulgaridad, prejuicios y discriminación por color de la piel o género, exceso de violencia y carencia de otros valores, lo que se evidencia con particular fuerza en la letra de algunos temas musicales.

- Desconocimiento de los resultados de investigaciones sociales y otras formas de retroalimentación, que perjudican la calidad de los programas y la programación.
- Poca fiscalización del rigor de materiales que van a salir al aire antes de programar su transmisión.

### **III.1.4 Manifestaciones que tienen lugar en instituciones educativas:**

Estas pueden ser cometidas tanto por estudiantes como por profesores encontrando un tratamiento en la vía administrativa y en la vía penal.

- Se entra a las escuelas y aulas sin permiso, se amenaza o agrede a maestros por parte de los estudiantes o padres. La norma que regula el enfrentamiento de estas conductas en la Fiscalía General de la República es la Resolución No 1/08, la que contiene las Indicaciones para el enfrentamiento a las manifestaciones de indisciplina social. Estas actitudes también pueden traer aparejadas teniendo en cuenta su gravedad la comisión de algún hecho delictivo, tales como: Homicidio, Asesinato, Coacción, Lesiones y Amenazas. También se puede aplicar por la PNR el Decreto 141/88 de las Regulaciones sobre Contravenciones del orden Interior, en su artículo 1 inciso (m) que impone una multa de 20 pesos para los padres.

- Riña entre estudiantes utilizando armas blancas u otros medios o su portación. En este caso es válida también la aplicación de la Resolución No 1/08 y dichas manifestaciones pueden incurrir en delitos tales como: Desórdenes Públicos, Homicidio, Asesinato, Riña Tumultuaria y Lesiones. Del Decreto 141/88 resulta aplicable el artículo 1(g) y también el Decreto Ley 64/1982 sobre el tratamiento a menores.

- Fumar e ingerir alimentos en aulas, laboratorios y otros lugares de estudio no autorizados.

- Ingestión de psicofármacos que atentan contra la vida.

- Fugas del aula y del centro.

- Maltrato de obra y de palabra a alumnos de círculos infantiles, primaria, enseñanza especial y nivel secundaria. Son aplicables las siguientes normativas: Resolución No 1/08, Decreto 141/88 artículo 1(II) y algún precepto de los aludidos arriba que puedan ser infringidos del Código Penal.
- Fraude académico por los estudiantes.
- Falta de respeto a docentes, trabajadores y directivos.
- Uso incorrecto de uniformes.
- Violación de las normas en residencias estudiantiles.
- En las bibliotecas se sustraen y mutilan libros, no se devuelven textos entregados en calidad de préstamos. Este hecho puede tipificar algún delito de Apropiación Indevida, Daños o Hurto.

Otras de las manifestaciones son cometidas por los trabajadores de estos centros docentes tales como:

- Violación de los horarios docentes establecidos.
- Incumplimiento del plan de estudios, omitiéndose contenidos y tiempos para su desarrollo.
- Incumplimiento en las normas de uso y seguridad de equipos informáticos, que den lugar a la pérdida y utilización impropia de la información, así como almacenamiento de esta que no es de trabajo y estudio. En este supuesto resultan aplicables las siguientes normativas: la Resolución No. 38/11 Plan de Seguridad Informática de la Fiscalía General de la República, la Circular No 5/12 de las Acciones a realizar por la actividad informática. Implementación de la Resolución No.30 (Plan de enfrentamiento a la Subversión Política Ideológica). Este hecho tipifica una indisciplina laboral.

- Venta de artículos y alimentos dentro de centros escolares y otras instituciones por parte del personal que labora u otro no autorizado. En este caso resulta aplicable la Resolución No 1/08, el Decreto 141/88, artículo 4(c) y el Código Penal por incurrir dicha conducta en el delito de Actividad Económica Ilícita.
- Fraude por filtración o venta de exámenes. Hecho este denigrante para nuestras instituciones educacionales y que tiene lugar con muchísima frecuencia. Está tipificado en nuestro Código Penal como un hecho delictivo, en el artículo 132.1 denominado Revelación de pruebas para la evaluación docente.
- Falsificación de registros y certificaciones académicas. Conducta que configura el delito de Falsificación de pruebas de la evaluación docente, previsto y sancionado en el artículo 256 del Código Penal.
- Relaciones sexuales entre estudiantes y profesores. Esta conducta pudiera ser constitutiva de algunos de los delitos establecidos en el Código Penal en su título denominado: Delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales y contra la familia, la infancia y la juventud, tales como; la Violación y el Estupro, entre otros. A su vez dicha manifestación en los profesores significa una indisciplina laboral.

### **III.1.5 Manifestaciones que afectan las relaciones en nuestro entorno social:**

- Alteraciones del orden más frecuentes en la vía pública, asociadas al consumo desmedido de alcohol y con la participación de jóvenes. Encontramos entre las regulaciones de estas conductas las normativas siguientes: la Resolución No. 1/08, Decreto 141/88 artículo 1(g) y el Código Penal por tipificarse el hecho delictivo de Desórdenes Públicos en el artículo 200.1.
- Hechos de ruidos excesivos, en viviendas, en vehículos estacionados en la vía o durante su circulación y en actividades del sector estatal y no estatal. Es de aplicación a esta manifestación el Decreto 141/88 artículo 1(ch) y el Decreto Ley200/99 “De las Contravenciones en Materia de Medio Ambiente” artículo 11.

- Manifestaciones que afectan el ornato público de las comunidades: se vierte basura, desechos sólidos, objetos y escombros en aceras, áreas verdes y en la vía pública; los denominados “buzos” voltean los contenedores de desechos; menesterosos que frecuentan lugares de expendio de alimentos y basureros. Es de aplicación el Decreto 272/2001 “De las contravenciones en materia de ordenamiento territorial y urbanismo” artículo 18 incisos l), n) y o).

- Se realizan las necesidades fisiológicas en plena calle. Lanzan desperdicios, agua u objetos por balcones y ventanas. Son de aplicación el Decreto 272/2001 “De las contravenciones en materia de ordenamiento territorial y urbanismo” artículo 18 inciso n), el Decreto 141/88 “Regulaciones sobre Contravenciones del Orden Interior artículo 1 p) y 2 b) y el Decreto 272/2001 “De las contravenciones en materia de ordenamiento territorial y urbanismo” artículo 17 l).

### **III.1.6 Manifestaciones de maltrato a la propiedad social:**

- Romper asientos y puertas, en ómnibus, escuelas, instalaciones deportivas y culturales. Para esta manifestación puede resultar aplicable el Código Penal, por incurrirse en un delito de Daños y el Decreto 272/01. De las contravenciones en materia de ordenamiento territorial y urbanismo artículo 17 f). Además de la Resolución No 1/08.

- Escritura en paredes y mesas en escuelas, gradas de instalaciones deportivas y culturales, en muros y ómnibus. Resultan aplicables las siguientes normativas: la Resolución No 1/08, el Código Penal, por incurrirse en un delito de Daños y el Decreto 272/01 “De las contravenciones en materia de ordenamiento territorial y urbanismo” artículo 17 f).

- Se maltratan y queman los contenedores de basura. Resultan aplicables las siguientes normativas: la Resolución No 1/08, el Código Penal, por incurrirse en un delito de Daños y el Decreto 272/01 “De las contravenciones en materia de ordenamiento territorial y urbanismo” artículo 17 e).

- Destrucción y robo de luminarias, teléfonos públicos, angulares, cables eléctricos y de comunicaciones, traviesas y materiales de la vía férrea, herrería ornamental; así como bancos de los parques y aparatos infantiles de estos. Son de aplicación: la Resolución No.25/10 que establece el actuar de la Fiscalía por hechos delictivos vinculados a la sustracción o apropiación de cables de las líneas de transmisión y distribución de electricidad, angulares de las torres de alta tensión y otros componentes del Sistema Eléctrico Nacional o del Sistema de Comunicaciones del país que causen afectaciones severas; el Decreto 272/01 De las contravenciones en materia de ordenamiento territorial y urbanismo artículo 17 d) (Teléfonos) y artículo 19 (Cables); el Decreto 261/99 Contravenciones Personales de las Regulaciones de las Ramas del Transporte Terrestre artículo 3 g) (Vías férreas); el Decreto 272/01 De las contravenciones en materia de ordenamiento territorial y urbanismo artículo 17 e) (Parques) y según la gravedad de la conducta se puede incurrir en violaciones establecidas en el Código Penal, tales como: Daños, Hurto, Robo con Fuerza, Receptación, Malversación, Apropiación Indebida y Estragos.

Este tema de la destrucción sobre todo de los teléfonos públicos está en boga actualmente, son considerados hechos vandálicos que como se publicó en el periódico Granma tienen su génesis en la indisciplina social y “es como un cáncer que cuando llega a hacer metástasis se convierte en una anarquía, algo incontrolable, pues comenzamos a convivir con ella hasta que logra total impunidad. Es decir, se traduce en el vulgar y peligroso sálvese quien pueda”.<sup>76</sup>

Otro estudio sobre el tema señaló que “La Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA), en el territorio de Guantánamo sufrió en el 2010 una pérdida económica de cuatro mil 971 pesos, entre moneda convertible y nacional, por la ocurrencia de 16 hechos contra la telefonía pública”.<sup>77</sup>

---

<sup>76</sup>SÁNCHEZ, O. **La indisciplina social es el cáncer de la sociedad.** Disponible en: World Wide Web <http://www.granma.cubaweb.cu/08/0226/nacional/artic01.html>. (Consultado: 3/1/14).

<sup>77</sup>TÉLLEZ LAMOTHE, A. **El costo de la depredación.** Disponible en: World Wide Web <http://www.sierramaestra.cu/cuba/31046-responde-con-acciones-pueblo-cuban>. (Consultado: 3/11/14).

Estos hechos afectan la economía de nuestro Estado porque el precio de los teléfonos en el mercado internacional está entre 700 y 800 dólares, según el propio artículo referenciado, por lo que uno que se rompa o sustraiga de los tantos que el país se ha esmerado en poner al servicio de la población, es una inversión subutilizada por personas inconscientes que no tiene la menor idea de su costo, y mucho menos valoran los sacrificios del Estado en pos de la población.

- Escritura y acciones de vandalismo a esculturas, conjuntos escultóricos, tarjas, monumentos. Con este hecho se puede incurrir en el delito de Daños y además resulta aplicable el Decreto 272/2001 “De las contravenciones en materia de ordenamiento territorial y urbanismo” artículo 17 e) y artículo 19 a) y b).

- Entrada sin autorización a los vertederos con el objetivo de buscar desechos para la venta, creando desorden y peligro para su propia salud y la de la población que posteriormente consume y usa dichos productos. Las normas aplicables son: Resolución No 1/08, el Código Penal por incurrirse en los delitos de Actividad Económica Ilícita y el de Otras conductas que implican peligro para la salud pública (artículo 198) y el Decreto 272/01 De las contravenciones en materia de ordenamiento territorial y urbanismo artículo 18 o) (Parques).

- Incumplimiento de leyes vinculadas a la restauración y conservación de monumentos. Esta conducta constituye una manifestación de indisciplina laboral, debido a la violación en la que incurren aquellos trabajadores que tiene asignada esta labor inherente a sus funciones.

### **III.1.7 Manifestaciones que tienen lugar en el transporte público:**

- Suben y bajan por las ventanas de los ómnibus. Ella encuentra su sanción en el Decreto 261/99 sobre las Contravenciones Personales de las Regulaciones de las Ramas del Transporte Terrestre. Artículo uno inciso (b).

- Tratamiento inadecuado a la población en terminales, agencias de venta, ómnibus, trenes, puertos y aeropuertos, así como en otros tipos de servicios a la población.

- No se paga el pasaje. También tiene su sanción en el Decreto 261/99 sobre Contravenciones Personales de las Regulaciones de las Ramas del Transporte Terrestre. Artículo 1 a).
- Empujan a las personas al subir o bajar de los ómnibus de manera intencionada. En este caso resulta aplicable por la PNR el Decreto 141/88, Regulaciones sobre Contravenciones del orden Interior. Artículo 1g.
- Gritan o hablan en voz alta. En este caso estamos ante una mera indisciplina social, que no tiene otra sanción que no sea el repudio y rechazo de la sociedad por la falta de educación cívica.
- No se respeta el asiento de las embarazadas y discapacitados. Es otra de las tantas indisciplinas que tienen lugar en la sociedad, los sujetos que la cometen ven que una de estas personas se monta en un ómnibus y viran su rostro o de lo contrario se hacen los desentendidos esperando que otra más educada y cívica se lo de primero.
- Se pone música alta y de mal gusto en los vehículos, que afecta la atención del conductor. Su regulación está establecida en el Decreto 287/11 sobre las Regulaciones Complementarias a la Ley 109 Código de Seguridad Vial, artículo 2 en relación con el artículo 102 apartado 10 de la Ley 109.
- Se conversa con el chofer mientras maneja. Esta conducta está regulada en el Decreto 287/11 “Sobre las regulaciones Complementarias a la Ley 109 “Código de Seguridad Vial” artículo 2 en relación con el artículo 102 apartado 5 de la Ley 109.
- Daño al transporte público y lanzamiento de objetos. En este caso resulta aplicable la Resolución No 1/08 que contiene las Indicaciones al accionar fiscal ante hechos de indisciplina social y de irrespeto a las normas de convivencia en los medios de transportes, en lugares públicos. También los hechos pueden ser constitutivos del delito de Daños, teniendo en cuenta las circunstancias y el resultado.

- Tratamiento inadecuado a la población en terminales, agencias de venta, ómnibus, trenes, puertos y aeropuertos, así como en otros tipos de servicios a la población. Esta falta constituye una manifestación de indisciplina social que tiene su origen en el centro laboral, lo que la convierte también en una indisciplina de índole laboral.
- Venta ilícita de pasajes en agencias y terminales. Dicha manifestación es regulada mediante la Resolución No 1/08 que contiene las Indicaciones para el enfrentamiento a las manifestaciones de indisciplina social, y tipifica el delito de Actividad Económica Ilícita.
- Pérdida o sustracción de equipaje de pasajeros en la transportación por ómnibus, trenes o aviones. Es de aplicación también la Resolución No 1/08 de las Indicaciones para el enfrentamiento a las manifestaciones de indisciplina social y teniéndose en cuenta las circunstancias se puede incurrir en los delitos de: Robo con Fuerza, Apropiación Indebida o Hurto.

### **III.1.8 Manifestaciones que tienen lugar en las instalaciones culturales:**

- Roturas de puertas y otros daños a las instalaciones por reyertas públicas e intento de introducción masiva. Esta manifestación encuentra las siguientes regulaciones: la recogida en Resolución No 1/08 de las Indicaciones para el enfrentamiento a las manifestaciones de indisciplina social; delito de Daños que pueden ser incluso de considerable valor y por la PNR resulta aplicable el Decreto 141/88, Regulaciones sobre Contravenciones del orden Interior, artículo 1 g).
- Intento de entrada de menores de edad en espacios para jóvenes y adultos.
- Reventa de entradas y turnos para espectáculos culturales, eventos deportivos, acceso a servicios de alta demanda y venta de capacidades ya otorgadas para espectáculos. Son aplicables las siguientes normativas: la Resolución No 1/08 sobre las Indicaciones para el enfrentamiento a las manifestaciones de indisciplina social; el Código Penal por el delito de Actividad Económica Ilícita y el Decreto 141/88, Regulaciones sobre Contravenciones del orden Interior. Artículo 4 ch).

- Disturbios o acciones leves o violentas en plazas y centros culturales cuando se desarrollan espectáculos masivos, que puedan o no ocasionar daños a las instalaciones. Resultan aplicables los siguientes cuerpos legales: la Resolución No 1/08 de las Indicaciones para el enfrentamiento a las manifestaciones de indisciplina social; el Código Penal por los delitos de Desórdenes Públicos o Daños y el Decreto 141/88 que establece las Regulaciones sobre Contravenciones del orden Interior, artículo 1 g).

### **III.1.9 Manifestaciones que tienen lugar en las instalaciones deportivas:**

- Robo de cercas perimetrales de instalaciones deportivas. Esta manifestación constituye un hecho delictivo que puede tipificar los siguientes delitos, esto teniendo en cuenta las circunstancias: Robo con Fuerza o Hurto y además le resulta aplicable la Resolución No 1/08 de las Indicaciones para el enfrentamiento a las manifestaciones de indisciplina social.

- Disturbios o acciones leves o violentas en estadios y otras instalaciones deportivas, se expresan palabras obscenas y lanzan objetos a los terrenos de competencia, saltando muros o cercas perimetrales que puedan o no ocasionar daños a las instalaciones. Son aplicables: la Resolución No 1/08 de las Indicaciones para el enfrentamiento a las manifestaciones de indisciplina social y el Decreto 141/88, de las Regulaciones sobre Contravenciones del orden Interior, artículo 1 g).

- Acceso por personas a las instalaciones en horarios no establecidos, principalmente a las piscinas. Esta manifestación constituye una indisciplina social.

- Maltrato de palabra y físico entre atletas por rivalidad deportiva con marcada agresividad. En este caso estamos ante una grave manifestación que por lo general alcanza una proyección pública que socaba el prestigio de nuestro Estado y que en muchas ocasiones se le ha dado el tratamiento de una mera indisciplina social, cuando no es así, esta conducta es constitutiva de un delito de Lesiones, ya sean lesiones leves o lesiones graves, teniendo en cuenta su resultado;

independientemente de la sanción disciplinaria que también debe traer aparejada; pero lo que sí no podemos permitir es que tenga solo una sanción administrativa.

- Se destruyen gimnasios biosaludables. También resultan aplicables las propias normativas pero con la particularidad de que el Decreto 272/01 es de aplicación en su artículo 17 inciso (e).

### **III.1.10 Manifestaciones constitutivas de hechos delictivos:**

- Rasgos de agresividad, violencia, abuso lascivo y violaciones. Podemos estar en presencia en estos casos de los siguientes delitos: Robo con violencia, Asesinato, Homicidio, Lesiones, Abusos Lascivos, Violación y Pederastia con Violencia.

- Introducción de armas blancas, bebidas alcohólicas y drogas en centros educacionales, lugares y espectáculos públicos. Esta conducta puede tipificar los siguientes hechos delictivos: Portación y Tenencia Ilegal de Armas o Explosivos y Tenencia ilícita de drogas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras de efectos similares.

- Presencia de prostitutas y proxenetas, asediando a los clientes de centros culturales y recreativos. Resultan aplicables: la Instrucción No. 1/02 sobre Prostitución y Proxenetismo; según el Código Penal se puede imponer una medida predelictiva de internamiento en un centro especializado de estudio trabajo de uno a cuatro años y también se puede sancionar por Proxenetismo.

- Se utilizan los espacios públicos para relaciones sexuales. Esta manifestación tipifica el delito de Ultraje Sexual y también es regulada por el Decreto 141/88 que establece las "Regulaciones sobre Contravenciones del Orden Interior, artículo. 1 p).

- Fumar en espacios públicos no autorizados. Esta es una manifestación contravencional sumamente cometida hoy y sin embargo no se aplica la normativa pertinente que es el Decreto 123/84 "De las Infracciones contra el Ornato Público, la Higiene y otras actos" Artículo 3 Inciso 18).

Estas son algunas de las más relevantes manifestaciones de indisciplina social, delitos y contravenciones que tienen lugar en la actualidad cubana y que afectan la tranquilidad ciudadana, según el criterio conformado por la Fiscalía General de la República.

### **III. 2 Expresiones de Indisciplina Social en el Consejo Popular Centro de Santa Clara.**

Los medios de comunicación en la provincia de Villa Clara han dado una cobertura sistemática a las expresiones de indisciplinas sociales en los diferentes municipios de la provincia prestando especial atención al municipio cabecera Santa Clara por la concentración poblacional e institucional y en especial a las expresiones más relevantes en el Consejo Centro.

Una observación ajena y no participante de la realidad que acontece en el Consejo Popular Centro de Santa Clara nos permite afirmar que los ciudadanos residentes en esta zona de la ciudad no ostentan los modos de vida que habitualmente se consideran desviados o marginados, en su mayoría, son ciudadanos instruidos que presentan una situación económica que no los incluye entre el sector más marginado de la sociedad. Sin embargo, la presencia de personas provenientes de otros lugares de la ciudad debido a la concentración de la mayoría de las opciones recreativas para los jóvenes y adultos, la agrupación de los centros comerciales más significativos y la ubicación de las instituciones estatales de carácter provincial donde se reúnen los ciudadanos para la realización de diversos trámites hace que se puedan identificar las siguientes manifestaciones de indisciplina social:

-Expresiones de agresividad y violencia entre las personas, estas faltas son cometidas desde edades tempranas, pues como advirtió MAYLI ESTÉVEZ PÉREZ<sup>78</sup> en su artículo cobra auge el fenómeno de maltratar, humillar y agredir física o psíquicamente a un compañero, sobre todo en el entorno escolar. Esto se evidencia

---

<sup>78</sup> ESTÉVEZ PÉREZ, M. **Bullying: tolerancia cero.** Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 24/3/14). p.1.

con varias manifestaciones tales como: la imposición de los llamados nombretes, dejarlo fuera de todos los grupos, escribir paredes en su contra, no dirigirle la palabra, amenazarlo, empujarlo, pegarle, romper sus pertenencias u obligarlo a que haga algo en contra de su voluntad.

- Expresiones de excesiva violencia intrafamiliar. Este fenómeno resta el papel protagónico de la familia en la sociedad como planteó LESLIE DÍAZ MONSERRAT: “La familia tiene una responsabilidad gigantesca en la educación de las nuevas generaciones. En los hogares disfuncionales crecen muchos de los futuros transgresores de la ley. Ahora a los padres les preocupa en demasía la ropa del pequeño. Se ocupan demasiado por las apariencias y una buena parte deja a un lado las verdaderas esencias que guiarán a sus hijos por el buen camino.”<sup>79</sup>

- Faltas de educación y cortesía entre las personas cuando tropiezan o causan algún malestar a su semejante en el tránsito por las calles. Resulta común en el Consejo Centro el tránsito de personas por las aceras en bicicletas, utilizando como si fuera privada la vía pública.

- Maltrato a los clientes en cualquier entidad estatal destinada a prestar un servicio a la población: no se le presta la debida atención, esperas innecesarias, respuestas incorrectas e incluso groseras y la excesiva burocracia en la tramitación de asuntos.

- Expresiones de privilegio y tráfico de influencias entre los dependientes de entidades económicas y determinados sujetos tendentes a facilitar la adquisición de productos por los revendedores y otros ciudadanos inescrupulosos.

- Expresiones de alcoholismo y drogadicción en lugares públicos, resultando más evidentes en el Parque Vidal, en el mal llamado malecón del costado del Teatro de la Caridad y en el Bulevar.

---

<sup>79</sup> DÍAZ MONSERRAT, L. (2014). **Conductas**. Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 24/3/14). p.1.

- Expresiones de tabaquismo excesivas sobre todo en lugares no autorizados: centros recreativos nocturnos, restaurantes, transporte público e incluso en los centros hospitalarios.
- Escándalos y ofensas en la vía pública.
- Agresión verbal a los agentes de seguridad y protección en los centros nocturnos u otros de acceso limitado.
- Irrespeto al orden de llegada en las paradas de ómnibus caracterizado por el maltrato y agresividad al acceder al transporte público.
- No se paga de forma intencionada el pasaje del ómnibus.
- No se respetan los asientos de embarazadas, discapacitados, niños y ancianos señalizados en los ómnibus urbanos.
- Se causan daños a los ómnibus, entre estos: se escriben, se destruyen sus asientos y puertas, etc.
- Ausencia total de solidaridad con los discapacitados o impedidos físicos.
- Música a todo volumen en las viviendas y en la vía pública proveniente de medios de transportes particulares y estatales. Este flagelo se hace sentir con especial intensidad según LAURA RODRÍGUEZ FUENTES<sup>80</sup> en el mal llamado muro del malecón, al costado del teatro La Caridad donde la algarabía de las bocinas ambulantes interrumpe los espectáculos, y la indisciplina de muchos ha deteriorado las paredes y rejas de la institución con pisadas y grafitis.
- Expresiones de exhibicionismo en las formas de vestir en centros educacionales, culturales, servicios hospitalarios e instituciones judiciales.
- Uso indiscriminado de la telefonía pública como si fuera privada.

---

<sup>80</sup> RODRÍGUEZ FUENTES, L. (2014). op., cit., p.1.

- Vandalismo asociado a la telefonía pública. De los servicios instalados en toda la provincia, más de la mitad se encuentra en las calles y en espacios comunes no obstante, en algunas arterias principales como el Parque Vidal en el mes de abril solamente existía un teléfono. En un comentario la periodista LIENA MARÍA NIEVES PORTAL<sup>81</sup> apunta que en Villa Clara existen 3822 servicios instalados y ETECSA debió desembolsar desde 2009 hasta la fecha, por concepto de daños materiales, un importe de 14 771 pesos entre CUC y CUP, monto que, según valoraciones de la propia entidad, no constituye un serio gravamen, aunque sí implica gastos innecesarios.

- Acaparamiento de productos de primera necesidad que luego se expenden por los revendedores a la población, a elevados precios. Aunque esta conducta se encuentra tipificada en nuestro Código Penal como un delito de Especulación y Acaparamiento, prevista y sancionada en el artículo 230 incisos a y b, la misma prolifera en las zonas cercanas a la Plaza Polo y a todo lo largo del Bulevar. La periodista LIENA MARÍA NIEVES en un artículo publicado en el mes de abril de del presente año profundiza en este fenómeno al cual trata con el apelativo de “*reventa*”, manía practicada por algunos cuentapropistas para obtener mayores ganancias sobre todo con la venta de ropas y zapatos traídos del exterior.<sup>82</sup>

- Práctica por algunos ciudadanos de actividades económicas ilícitas, entre las cuales LESLIE DÍAZ MONSERRAT, periodista de Vanguardia señaló el cobro a los turistas por estacionar sus autos en el parqueo que colinda con el antiguo Hospital Psiquiátrico, hoy Palacio de la Danza, de la ciudad de Santa Clara, según Omar Rodríguez López, director provincial de Planificación Física, este es un parqueo público (es decir gratis), que pertenece a la municipalidad, sin embargo, como señala la periodista allí han florecido los famosos parqueadores. Cuando el turista regresa

---

<sup>81</sup> NIEVES PORTAL, L. (2014). *Los (in) comunicados: ¿víctimas o cómplices?* Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 19/4/14). p.1.

<sup>82</sup> NIEVES PORTAL, L. (2014). *Samuráis por cuenta propia*. Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 19/3/14). p.1.

de su visita al Tren Blindado, lugar insignia de la historia nacional, estos le exigen un pago por el cuidado de su vehículo.<sup>83</sup>

- Satisfacción por algunos individuos inescrupulosos de sus necesidades fisiológicas en la calle en horarios tanto nocturnos como diurnos. MERCEDES RODRÍGUEZ GARCÍA<sup>84</sup> resalta en el artículo: Misión ¿posible? o micción ¿admisible?, la frecuencia con que se presenta esta indisciplina en el centro de la ciudad afeando su entorno y sus fachadas. Esta manifestación tipifica una contravención, que no siempre es sancionada oportunamente.

- Maltrato al entorno en los parques ubicados en este Consejo Popular: Vidal, Carmen, Pastora, entre otros.

- Violación a lo establecido en el Código de Vialidad y Tránsito: circulación por sendas no autorizadas de vehículos y de individuos a caballo.

- No se toman las medidas pertinentes por los conductores de los carretones de caballo para no verter los excrementos en plena calle.

- Maltrato por los conductores de los carretones a los caballos provocándoles lesiones.

- Predominio de una excesiva violencia intrafamiliar, documentada en el intercambio con directivos de la FMC en este Consejo Popular.

- Se produce ruido de forma intencional por algunos conductores de vehículos en su tránsito al arrancar o frenar, manifestación que se adopta con el objetivo de llamar la atención. Lo que resulta altamente peligroso teniendo en cuenta la alta concentración en este Consejo Popular de personas de la tercera edad.

---

<sup>83</sup> DÍAZ MONSERRAT, L. (2014). *El extraño caso del parqueador sin parqueo*. Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 20/4/14). p.1.

<sup>84</sup> RODRÍGUEZ GARCÍA, M. (2014). *Misión ¿posible? o micción ¿admisible?* Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 20/4/14). p. 1.

- Manifestaciones que afectan la belleza e higiene de la ciudad, tales como el arrojar desechos en plena vía pública.

- Modificación de las fachadas en viviendas donde existe esta restricción urbanística y utilización de las aceras para colocar “tarecos”, lo que imposibilita el paso por ellas. LESLIE DÍAZ MONSERRAT en un trabajo publicado en el periódico Vanguardia ilustra que parece que vivimos en una ciudad caracterizada por el *desbarajuste*: “Pepito decide remodelar su casa y al otro día exhibe una fachada de mal gusto en el mismísimo centro de la capital provincial”<sup>85</sup>. En su artículo destaca las modificaciones de fachadas que han tenido lugar en la calle Villuendas sin las autorizaciones pertinentes y la situación que se presenta en las cercanías del Parque Vidal, área de sumo valor patrimonial, donde se han colocado carteles de todos los tipos y colores. A esto se une el panorama desolador de los edificios emblemáticos de los hoteles Florida y Central. Los inspectores de Planificación Física han impuesto más de 500 multas en la Villa Clara; 96 de ellas, en Santa Clara.

- Impago de los equipos electrodomésticos otorgados con facilidades de pago a la población por una gran parte de los ciudadanos del municipio de Santa Clara.<sup>86</sup>

Estas son algunas de las principales expresiones de indisciplina Social que sobresalen en el Consejo Popular Centro, resulta común en el comportamiento de aquellos individuos que las protagonizan el deterioro de valores cívicos y el irrespeto hacia las normas sociales de convivencia.

Nuestro presidente del Consejo de Estado y de Ministros respecto a la proliferación de este fenómeno expresó: “Lo más sensible es el deterioro real y de imagen de la rectitud y los buenos modales del cubanos. (...)No podemos permitir que se identifique vulgaridad con modernidad, ni chabacanería ni desfachatez con el

---

<sup>85</sup> DÍAZ MONSERRAT, L. (2014). *Lo malo de repetirse*. Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 20/5/14). p.1.

<sup>86</sup> VÁZQUEZ ZERQUERA, I. (2014). *Deudas que agobian la economía*. Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 2/5/14). p.1.

progreso; vivir en sociedad requiere que se asuman las normas que preserven el respeto al derecho ajeno y la decencia.”<sup>87</sup>

Para combatir estas nocivas conductas tenemos diversas vías y métodos. Los valores morales y éticos pueden ser rescatados con el reforzamiento del rol que debe jugar la familia en la formación de las nuevas generaciones, con el perfeccionamiento de la educación en todos sus sentidos, no solamente en la esfera de la instrucción, sino como forjadora de virtudes y valores.

“El enfrentamiento a la indisciplina social no puede convertirse en una campaña más, sino en un movimiento permanente cuya evolución dependerá de la capacidad de movilizar a la población y a los diferentes actores de cada comunidad, sin excluir a nadie, con rigor e intencionalidad política.”<sup>88</sup>

---

<sup>87</sup>CASTRO RUZ, R. op., cit., p. 7.

<sup>88</sup>CASTRO RUZ, R. op., cit., p. 9.

### CONCLUSIONES:

**Primera:** El establecimiento del orden social mediante las normas sociales que regulan el comportamiento de los individuos encuentra en la desorganización social como fenómeno reverso y opuesto su contrario. La desorganización social entorpece el buen funcionamiento de la vida de los individuos constituyendo la indisciplina social una expresión de este fenómeno al presentarse como violación de las normas sociales por individuos que con su actuar perturban la tranquilidad ciudadana.

**Segunda:** La distorsión de la vida socio-económica en Cuba durante el “período especial” determinó el agravamiento de la crisis de valores y el incremento de las manifestaciones de indisciplina social agudizadas por la pobre actuación de los principales agentes del control social informal.

**Tercera:** En los últimos años se ha afianzado en el discurso político oficial cubano una estrategia integrada por acciones de difusión y rescate de los valores y principios éticos que han caracterizado al proyecto social cubano, sin embargo, se hace necesario consolidar un enfoque integral en el abordaje de esta problemática.

**Cuarta:** Las indisciplinas sociales por su peligrosidad para la sociedad pueden clasificarse en leves, moderadas y graves. Las manifestaciones delictivas constituyen violaciones de la disciplina de carácter grave, las manifestaciones contravencionales constituyen violaciones de la disciplina de carácter moderado, mientras que las manifestaciones de indisciplina social son violaciones de carácter leve por la escasez de peligrosidad social y su regulación está en las normas sociales de convivencia.

**Quinta:** Entre las principales expresiones de Indisciplina Social que se ponen de manifiesto en el Consejo Popular Centro de Santa Clara tenemos las siguientes: faltas de respeto y maltrato entre los ciudadanos; violencia intrafamiliar; ausencia de normas de cortesía; no se respeta el orden de las colas; maltrato al cliente que acude por un servicio a una institución estatal; manifestaciones de alcoholismo y tabaquismo sobre todo en adolescentes menores de edad en espacios públicos; escándalos públicos, uso de palabras obscenas; falta de solidaridad entre los

ciudadanos; música alta en horarios no autorizados; manifestaciones de exhibicionismo; maltrato a la telefonía pública; realización de necesidades fisiológicas en plena calle; maltrato por los conductores de los carretones a los caballos provocándoles lesiones y falta de cuidado a la propiedad social.

**RECOMENDACIONES:**

**ÚNICA:** Debe consolidarse el diseño de una estrategia integral en el enfrentamiento a las disciplinas sociales partiendo de las investigaciones teóricas existentes alrededor de esta problemática.

## BIBLIOGRAFÍA

### Textos consultados:

- ANITUA, G.I. 2005). **Historias de los pensamientos criminológicos**. Editores del Puerto S.r.l. Argentina.
- CANTÓN NAVARRO, J. (2009). **Historia de Cuba 1959-1999**. Editorial Pueblo y Educación, La Habana.
- COLECTIVO DE AUTORES, (2006). **Criminología**. Editorial Félix Varela, La Habana.
- FERNÁNDEZ BULTÉ, J, (2002). **Manual de Historia General del Estado y el Derecho**. Primera Parte. Editorial Félix Varela, La Habana.
- GARCÍA- PABLOS DE MOLINA, A. (1988). **Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad. Tomo II**. España, Ed. Espasa-Calpe.
- HASSEMER, W. (2003). **Por qué no debe suprimirse el Derecho Penal**. Edición y Distribución: Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.
- VIERA HERNÁNDEZ, M. (1987). **Criminología**. Editorial Pueblo y Educación.

### Revistas Consultadas:

- ARANDIA, G. (2001). **¿Entendemos la marginalidad?** En: Revista Temas. No. 27. Octubre- Diciembre de 2001. Ciudad de la Habana.
- CARRANZA, J; MONREAL, P; GUTIÉRREZ, L. (1995). **Cuba: restructuración económica, socialismo y mercado**. En: Revista Temas. No. 1. Enero- Marzo de 1995. Ciudad de La Habana.
- GARCÍA BÁEZ, R. (1999). **Desarrollo humano. Justicia Social y Período Especial**. En: Revista Cubana Contracorriente. No. 15 al 18 de 1999.Ciudad de La Habana.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, C; PERERA PÉREZ, M; DÍAZ PÉREZ, M. (1996). **La vida cotidiana en Cuba. Una mirada psicosocial**. En: Revista Temas. No. 7. Julio- Septiembre de 1996. Ciudad de la Habana.

- RODRÍGUEZ GAVIRA, A. (1992). **La lucha contra el delito y la indisciplina social**. En: Revista Cubana de Derecho. No.6. Junio de 1992. Ciudad de La Habana.
- UBIETA GÓMEZ, E. (1996). **Notas para un estudio de marginalidad en Cuba**. En: Revista Contracorriente. No. 4. Abril-Mayo de 1996. Ciudad de La Habana.

### **Artículos tomados de internet:**

- BARRIOS, M. **Por una escuela que eleve la Educación Cívica**. Disponible en: <http://www.juventudrebelde.cu/> Consultado: (4/2/14).
- BENDEZÚ CANO, R. **Las diversas culturas, la subcultura y la subcultura desviada**. Disponible en: World Wide Web <http://www.monografias.com>. (Consultado: 9/1/14).
- BOUZA, F. **Control y desviación social**. Disponible en: World Wide Web <http://www.google.es/url?sa>. (Consultado: 11/4/14).
- BOUZA, F. **Orden Social y Orden Sociológico**. Disponible en: World Wide Web <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/socvi/BOUZA/NUEVA/Textos/orden.htm> (Consultado: 10/1/14).
- BUCKWALTER- ARIAS, J. **Sobrevivir el “Período Especial”. La suerte del hombre nuevo” y un cuento de Senel Paz**. Disponible en World Wide Web: <http://books.google.es/books?id>. (Consultado: 11/4/14).
- CASTRO RUZ, R. **“Orden, Disciplina y Exigencia”**. Disponible en: World Wide Web <http://www.cubadebate.cu/> Consultado: (4/2/14).
- DÍAZ MONSERRAT, L. (2014). **Conductas**. Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 24/3/14).
- DÍAZ MONSERRAT, L. (2014). **El extraño caso del parqueador sin parqueo**. Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 20/4/14).
- DÍAZ MONSERRAT, L. (2014). **Lo malo de repetirse**. Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 20/5/14).

- **DICCIONARIO JURÍDICO.**  
**Disponible en:** World Wide Web: <http://www.definicionabc.com/social/control-social.php> **Consultado: (5/3/14).**
- ECURED. **Los valores y el desarrollo del hombre futuro.** Disponible en: [http://www.ecured.cu/index.php/Valores\\_humanos](http://www.ecured.cu/index.php/Valores_humanos). Consultado: (4/2/14).
- ESTÉVEZ PÉREZ, M. **Bullying: tolerancia cero.** Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 24/3/14).
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. (2008). **El derecho penal desde una evaluación crítica.** En: Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminología. No. 10-11. ISSN: 1695-0194. Disponible en: World Wide Web: <http://www.criminet.ugr.es/10/recpc10-11.pdf> Consultado: (10/2/14).
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. (2013). **Control Social Informal y Formal.** Intranet UCLV, sociales/derecho/pregrado/ disciplina penal/criminología. Enero 2014.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. (2013). **Control Social.** Intranet UCLV, sociales/derecho/pregrado/ disciplina penal/criminología. Enero 2014.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. **Análisis del control social desde una perspectiva histórica.** Disponible en: World Wide Web <http://www.monografias.com/trabajos15/control-social/control-social.shtml>. (Consultado: 11/4/14).
- GONZÁLEZ SUÁREZ, J. **La Indisciplina Social.** Disponible en: World Wide Web: <http://www.primaveradigital.org/> Consultado: (4/2/14).
- HERNÁNDEZ PEÑA, K. **Indisciplina social: prevención y enfrentamiento.** Disponible en: World Wide Web <http://www/mayaweb.cu/noticia.asp?idLan=1&idNot=16-40>. (Consultado: 11/4/14).
- HERNÁNDEZ PÉREZ, A. **Las tribus urbanas.** Disponible en: World Wide Web <http://soloporgracia.galeon.com.aficciones1474818html>. (Consultado: 11/4/14).

- MORCI MORCI. **Análisis de la inseguridad ciudadana.** Disponible en: World Wide Web <http://www.mailxmail.com/cursos/vida/analisisinseguridadciudadana/capitulo6.html> Consultado:(5/3/14).
- NIEVES PORTAL, L. (2014). **Helados: Un público y dos caminos.** Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 15/3/14).
- NIEVES PORTAL, L. (2014). **Los (in) comunicados: ¿víctimas o cómplices?** Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 19/4/14).
- NIEVES PORTAL, L. (2014). **Samuráis por cuenta propia.** Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 19/3/14).
- PÉREZ CABRERA, F. **Más indisciplinas y menos multas.** Disponible en: World Wide Web <http://www.granma.cubaweb.cu/2013/14/10/nacional/artic03.html>. (Consultado: 20/1/14).
- PÉREZ ZAMORA, A. **Con disciplina social será más sostenible la vida.** Disponible en: World Wide Web <http://www.radioenciclopedia.cu/> (Consultado: 30/1/14).
- PERIÓDICO GERRILLERO. **Lucha contra las ilegalidades: Tarea de todos.** Disponible en: World Wide Web <http://www.guerrillero.cu/>. (Consultado: 4/2/14).
- RETÓRICAS. **Definición de discurso político.** Disponible en: World Wide Web <http://www.retoricas.com/2010/02/definicion-de-discurso-politico.html>. (Consultado: 11/4/14).
- RODRÍGUEZ FUENTES, L. (2014). **De tribus urbanas y otros demonios.** Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 20/4/14).
- RODRÍGUEZ GARCÍA, M. (2014). **Misión ¿posible? o micción ¿admisible?** Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 20/4/14).

- RUBIO, V. **Indisciplina Social ¿Un asunto de Pi?** Disponible en: World Wide Web <http://www.bohemia.cu/2013/08/13/en-cuba/1-indisciplina-social-asunto-pi.html>. (Consultado: 4/2/14).
- RUBIO, V. **Indisciplina Social.** Disponible en: World Wide Web <http://www.bohemia.cu/2013/08/13/en-cuba/3-indisciplina-socialfamilia.html>. (Consultado: 4/2/14).
- SALANUEVA, O. **El control social.** Disponible en: World Wide Web: <http://www.cvd.edu.ar/materias/primer/513c3/textos/olga-controls.htm> Consultado: (5/3/14).
- SÁNCHEZ, O. **La indisciplina social es el cáncer de la sociedad.** Disponible en: World Wide Web <http://www.granma.cubaweb.cu/08/0226/nacional/artic01.html>. (Consultado: 3/1/14).
- SHEPARD, J. (2005). **La desviación social.** Disponible en World Wide Web: <http://www.google.es/url?sa>. (Consultado: 11/4/14).
- SOMOS JÓVENES. **Ante la indisciplina social ¿Quién puede hacer la diferencia?** Disponible en: World Wide Web <http://www.somosjovenes.cu/>. (Consultado: 9/1/14).
- STROPPARO, P. **La teoría sociológica y los problemas del orden, el conflicto y la legitimidad.** Disponible en: World Wide Web <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/275/>. (Consultado: 11/4/14).
- TÉLLEZ LAMOTHE, A. **El costo de la depredación.** Disponible en: World Wide Web <http://www.sierramaestra.cu/cuba/31046-responde-con-acciones-pueblo-cuban>. (Consultado: 3/11/14).
- VARONA DOMÍNGUEZ, F. **La indisciplina social y sus manifestaciones en la ciudad de Holguín a principios del siglo XXI.** Disponible en: World Wide Web <http://www.ciencias.holguin.cu/>. (Consultado: 10/1/14).

- VÁZQUEZ ZERQUERA, I. (2014). ***Deudas que agobian la economía***. Disponible en: World Wide Web <http://www.vanguardia.co.cu>. (Consultado: 2/5/14).

### **Material de la Fiscalía General de la República:**

- FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (2013). ***Material de la relación de las conductas constitutivas de Indisciplinas sociales en la actualidad cubana***. La Habana, Cuba.

### **Tesina consultada:**

- REYES ABREU, J. (2010). ***Las Indisciplinas Sociales: Realidad o Ficción***. Tesina tomada de la Fiscalía Provincial de Villa Clara.